ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO
Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de [illegible] abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán [illegible] antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes $ 1.00 peso | Número del dia $ 0.04 cts
Por seis meses $ 5.50 | Número atrasado $ 0.10
Por un año $ 10.00
Gerente: ARTURO RICARD
[illegible] En Paris—Señores [illegible] lliere 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 15, rue Caumartin.

Montevideo—Miércoles 20 de Junio de 1900 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXVII—Núm. 10,635

Almanaque

Hoy miércoles 20—San Silverio, papa.
Van 171 dias transcurridos, faltando 194 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 10 m. y se pone á las 4 h. y 50 m.
Cuarto menguante (2.° dia).

EL SIGLO

Inscripcion y domicilio

Tres cuestiones fundamentales plantea la reciente consulta de la Junta Electoral de Montevideo: si en la constitucion de las comisiones inscriptoras, calificadoras y receptoras, debe atenderse á la seccion en que están inscriptos los ciudadanos designados ó á la seccion en que están domiciliados; si la resolucion de la Junta Electoral rechazando la excusacion de los ciudadanos elegidos para formar parte de esas comisiones son apelables ante el Tribunal Pleno; y finalmente, si habiéndose interpuesto la apelacion y habiendo revocado el Tribunal Pleno la resolucion de la Junta Electoral, debe ésta acatar el fallo judicial dictado.

Con relacion á la primera, conceptuamos decisivos los artículos 11 y 31 de la ley de Registro Cívico Permanente, el artículo 1 de la ley de 23 de Agosto de 1898 y el artículo 5 de la ley de elecciones.

Dice el artículo 11 de la ley de registro cívico permanente que «la Junta Electoral en el acto de constituirse, procederá á formar en cada seccion judicial una comision inscriptora compuesta de cinco titulares y cinco suplentes, debiendo todos ellos ser ciudadanos *domiciliados* en la seccion, que sepan leer y escribir, aptos para ejercer el cargo é *inscriptos* en el Registro Cívico permanente, si se hallase este ya formado.»

Establece el artículo 31 de la misma ley, que las comisiones calificadoras se constituirán excluyéndose por sorteo de las mesas inscriptoras tres de los miembros que hayan actuado en la inscripcion, los que serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

La ley de 23 de Agosto de 1898, establece que las comisiones clasificadoras se compondrán de cinco titulares y cinco suplentes, debiendo ser unos y otros ciudadanos *domiciliados* en la seccion é *inscriptos* en el registro cívico.

Dispone finalmente la ley de elecciones que la Junta Electoral despues de dividir el registro cívico en distritos electorales, formará las mesas receptoras de votos, compuesta cada una de cinco titulares y cinco suplentes, debiendo unos y otros ser ciudadanos inscriptos en el *registro cívico seccional.*

No dejan lugar á la duda estas disposiciones. Tratándose de las comisiones inscriptoras y calificadoras, deben reunir los ciudadanos el requisito del *domicilio seccional* y el requisito de la inscripcion en el registro cívico. Tratándose de las mesas receptoras, basta el requisito de la inscripcion en el registro cívico seccional.

Por consiguiente, los ciudadanos que despues de inscriptos en el registro cívico permanente, cambian de domicilio no pueden formar parte de las comisiones inscriptoras y calificadoras, pero pueden en cambio integrar las comisiones receptoras de votos. Aceptamos sobre el particular la consulta, evacuada por el doctor Martinez á pedido de la Junta Electoral.

Con relacion á la segunda cuestion, es decisivo el artículo 64 de la ley de registro cívico permanente, segun el cual «todos los cargos de carácter electoral son irrenunciables sin justa causa, agregando, que las renuncias ó excusaciones cuando procedan se presentarán á la Junta Electoral del departamento respectivo, *que los resolverá sin apelacion.*»

Ha habido y hay controversia, sin embargo, basada en la disposicion del artículo 51 de la misma ley de Registro Cívico, segun la cual «de los reclamos que susciten los procedimientos de las Juntas Electorales conocerá la Alta Corte de Justicia ó Tribunales que hagan sus veces.»

Pero este último artículo relativo á *procedimientos*, nada absolutamente tiene que ver con las *renuncias* ó *excusaciones* de cargos de carácter electoral, de las cuales conoce privativamente y sin apelacion la Junta Electoral, por disposicion clara y categórica de la ley.

La Junta Electoral, puede violar ó interpretar mal la ley en los procedimientos para constituir las comisiones, en los escrutinios ó para resolver las apelaciones en los juicios de tachas. Y es en los reclamos fundados en la nulidad de esos procedimientos, que pueda entender el Tribunal Pleno. La renuncia ó excusacion de un cargo electoral, es cosa enteramente distinta y es por ello que la ley se ocupa por separado de ambas cosas.

Con relacion á la tercera cuestion, opinamos que desde que el Tribunal Pleno carece de jurisdiccion para entender en las renuncias ó excusaciones de los cargos de carácter electoral, los fallos que el Tribunal dicte ejerciendo atribuciones que no le corresponden, no son obligatorios para la Junta Electoral y puede y debe ésta excusarse de su cumplimiento.

Estamos en esta última parte de perfecto acuerdo con las opiniones sustentadas por los doctores José Pedro Ramirez y Justino X. Aréchaga y en contra del dictámen del doctor Martinez, quien fundándose en que el Tribunal es la mas alta autoridad electoral, opina que la Junta á su respecto estaria en el mismo caso que un juez firmemente convencido de que su providencia hace cosa juzgada, pero que se encuentra con que el superior no lo entiende de la misma manera. A riesgo de producir un conflicto insoluble, dice el doctor Martinez, habria que acatar la sentencia del superior.

El juez es siempre un inferior y puede consentir en silencio la usurpacion de atribuciones en que incurre el Tribunal de quien depende, aunque mucho ganaria con denunciarlas.

Pero la Junta Electoral es una corporacion absolutamente autónoma para muchas cosas, en que nadie tiene derecho á intervenir sino ella, y como una de esas cosas privativas, es precisamente la de fallar sin apelacion las renuncias de los cargos electorales, tiene el derecho y tiene el deber de hacer respetar sus fueros, no aceptando las revocaciones del Tribunal Pleno.

Expuestas nuestras opiniones, creemos que la Junta Electoral, procediendo con equidad, podria dirimir este conflicto, volviendo espontáneamente sobre sus pasos, en el incidente de las renuncias de los señores doctor Nin y Llovet en lo que lejos de mostrarse débil, daria pruebas de verdadero carácter y acentuaria el prestigio de que ya merecidamente goza por la laboriosidad é inteligencia que ha revelado en el desempeño de sus tareas.

NOTAS DE FENIX

Ampliamos á continuacion una referencia de nuestro servicio telegráfico argentino, sobre una tentativa que ojalá sea coronada del mas completo éxito.

Los señores Kropff y Ca. preparan una expedicion de carnes, no congeladas á bajas temperaturas, lo que destruye las fibras, y sí simplemente enfriadas á 5 ó 6 grados centígrados.

La base fundamental de este procedimiento se encuentra en la esterilizacion del aire obtenido por medio de un abanico eléctrico que volatiza una sustancia química, cuya composicion solo es conocida de los inventores.

El ministro de Agricultura selló por este sistema, unos cuartos de carne el 16 de Mayo último; que se hallaron anteayer en el mas perfecto estado.

Los señores Kropff y Ca. habrian (segun un diario argentino) encontrado indudablemente, la manera de ampliar el comercio de carne conservada, puesto que ésta, despues de mas de un mes resulta en condiciones de competir, por su estado y calidad, con las reses faenadas en el dia.

¡Qué sea verdad tanta belleza en los resultados prácticos sucesivos!

[illegible]

LA CUESTION ELECTORAL

OPINION DEL DR. D. ARAMBURÚ

[illegible]

Junta Electoral, en el acto de constituirse (artículo 8°), procederá á formar en cada seccion judicial del Departamento, una Comision Inscriptora compuesta de cinco titulares y cinco suplentes, *debiendo* todos ellos ser ciudadanos DOMICILIADOS *en la seccion*, que sepan leer y escribir, aptos para el cargo ó INSCRIPTOS en el Registro Cívico Permanente si se hallase este ya formado.

La ley distingue claramente el *domicilio* de la *inscripcion* y exige ambas cosas.—Luego no basta una.—Pero si dice, una vez inscripto, esa inscripcion constituye su domicilio *político*, y se presume que no tiene otro hasta que se *inscriba en otro registro.*

Reconocemos que la inscripcion en un Registro Seccional establece la presuncion *juris*, legal, de que el inscripto está domiciliado en esa seccion, porque la inscripcion demuestra que debió comprobarlo.—Pero esa presuncion cede á la prueba, á la realidad de que el ciudadano cambió de domicilio—Y el que invoque ese cambio debe probarlo.

Probando que se ha inscripto en otra seccion? No, probando que se ha *domiciliado* en otra seccion, puesto que la ley no hace sinónimos *inscripcion* y *domicilio*, sino que distingue una y otra cosa,—y desde que no es *forzosa, coercitiva*, la inscripcion en el Registro, pues un ciudadano puede no tener el llamado domicilio político Hay, desgraciadamente, millares que no lo tienen.

Pero se dirá, cuando fueron nombrados tenian los dos requisitos,—domicilio é inscripcion. Perfectamente, eso quiere decir que fueron bien nombrados. Pero es que para ejercer un cargo, cualquiera que sea, no basta tener las condiciones legales en el acto de su nombramiento, es necesario que esa habilidad ó capacidad legal *subsista* durante todo el ejercicio de dicho cargo. Así el cargo de juez expira por *inhabilitarse* física ó moralmente para ejercerlo y por causas semejantes, así una tutela debe cesar desde que el tutor se *incapacita* para ella, etc. etc.

Y la falta de domicilio seccional produce la falta de una de las condiciones *habilitantes* para el desempeño del cargo que es carga y derecho á la vez.

La ley quiere, y es natural que lo quiera, sea un convecino cercano, conocedor en lo posible de los ciudadanos de su seccion, el que presida esa delicada funcion de la inscripcion. Y eso no lo puede hacer el que se ha mudado á otra seccion, que aún en el departamento de Montevideo mismo puede ser lejana. Y no hablemos de la campaña, por que allí la cosa resultaria absurda.

Y la prueba mas acabada de que por la inscripcion sola no se mantiene inmóvil, petrificado, un domicilio *ficto* contra la realidad del cambio;—de que la ley establece una distincion real entre inscripcion y domicilio, es la de que entre las causas por las que puede ser tachado un ciudadano y *anulada* su inscripcion figuran en incisos distintos y separados, el cambio de inscripcion y el cambio de domicilio.

El inciso 17 del artículo 32 dice que podrán ser tachados: «Los *inscriptos* en otra seccion», y el 18 «Los que *no residan* en la seccion.»

Y probada la tacha,—artículo 43, se pone nota de *excluido* en el Registro y la fecha del veredicto que lo autorizó.

Puede suceder, pues, siguiendo la teoría que impugno, que la mayoría de una Comision inscriptora, sin domicilio real en la seccion, fuese legítimamente tachada, borrada, *excluida* del Registro, y resultase esto: que sin *domicilio* ni *inscripcion legítima*, sin ninguna de las condiciones legales, habria formado un Registro seccional!

Seria nulo el Registro? Se haria cuestion; pero tendriamos que recurrir á algo así como lo que los romanos llamaron la ley Barbarius Filippo. Era este un esclavo prófugo, que ocultando su condicion y á fuerza de talento y saber llegó á ser Pretor Romano. Cuando se descubrió la cosa se encontraron con que no habia [illegible]

EN LOS MINISTERIOS

Lo de las Menagerías Fluviales

[illegible]

Por perjuicios de guerra

[illegible]

Arriendo de los pescantes

[illegible]

La Biblioteca Nacional

[illegible]

La estatua á Artigas

[illegible]

Observatorio N. Astronómico

[illegible]

Nombramiento de empleados

[illegible]

Ministro de España en el Uruguay

[illegible]

Nuestra Legacion en el Brasil

[illegible]

DE TAX

BAILE BLANCO

[illegible] general Baden Powell, erguido dentro de sus laureles y homenajes.

A la onda azul se le recitó un verso del inspirado poeta Papini y Zás describiendo un cisne en la ola.

—No admitimos la figura, dijo la onda. El cisne vuela si se le aparece una ola. En la onda sí admitimos al cisne.

La presentacion de Laura Victorica, de blanco, caminando con una sencilla severidad, dirigiendo su mirada honda obediente á su criterio de arte, despertaba la ambicion de oirla recitar en un intermedio que no fué posible producir en aquel vertiginoso baile de la juventud.

—

Otra intelectual dominó el salon en breve por su figura esbelta, su cabello de oro, sus ojos no parecidos á estrellas, que no brillan sino en la noche—y nos contemplan sin internarse en nuestros espíritus, sin averiguacion, sin amistades, sin consuelos.

Insignificantes aquellas que tienen ojos como estrellas!

Los ojos de mujer perfectos no admiten comparaciones, y alguna vez, mirando el firmamento podría decirse: hemos visto una estrella que nos ha parecido mirarnos con la intensidad de unos ojos perfectos.

Dos lunares—uno mas grande que otro—en su descote caracterizan á la intelectual que nos ocupa.

—La tierra y la luna... en el cielo, exclamó un jóven.

—En el espacio, exclamó la intelectual.

—No, replicó el jóven de blanco: la luna está en el cielo para la tierra, y la tierra debe igualmente figurar en el cielo de los habitantes de la luna.

Sarita Ayala, vestida de blanco, era un tipo interesantísimo por la inmodificacion de su figura.

Su misma frescura lució al salir á las tres de la mañana que á las 10 de la noche, al entrar.

Los colores de la salud, pálido y rosa, en las clases superiores, no el color de la salud de la aldeana; eran prominentes en Sarita Ayala.

Su rostro nítido, sin el más mínimo *oeil de poudre*, sonriente, amistoso, se ofrecia sin quebranto con sus colores de fruta pintona á la sombra, al fogonazo del manganeso, del fotógrafo *ad hoc* que tomaba las instantáneas por sorpresa.

Sara Carve, preparada por sus hermosos *appats*, á inspirar pasiones á grandes hombres miraba á su alrededor con tristeza.

La señorita Caymari con la dulce intelectualidad de las flores animadas del trópico.

Ana Piera con sus delicadezas diplomáticas hereditarias.

La señorita de Thevenet con su tipo de *Madamoiselle de Paris de l' Avenue Wogram.*

Las señoritas de Munyo mantuvieron durante «la soirée» á su lado á sus ideales, sometidos como lobos arponeados.

Fiorita Shaw con su ángulo facial de 90 grados, denunciando su poder psíquico, con su peinado en forma de embudo (última moda) simbolizaba por su modestia un ramo de violetas cultivadas en los jardines del palacio Windsor, con sus tronquitos sueltos hácia el cielo, como rayos de luz de una oracion en favor del triunfo de lord Roberts.

—

Se inventó un término para aplicarlo á Enriqueta Lessa y María Teresa Martinelli: *mignonísimas.*

Se admiró á las señoritas de Pringles bailando una gavota.

—

Un elegante dijo á otro: Bailando tu con tu pretendida hacen el efecto de *un pas de six*: cuatro tuyas y dos de tu compañera.

—

Las señoritas de Artagaveytia fueron figuras sobresalientes, como bailarinas de bailes modernos, siendo famosos entre los elegantes sus encantos intelectuales.

Las señoritas de Maza con mucho prestigio parecian mas bien que flores, mariposas de las plácidas orillas del Rio Negro.

Adolfo, camarada universitario, se incorporó á la mesa de los *gourmets* en la terraza diciendo: en un baile blanco no pega mi nariz colorada.

—Está usted en error le observaron; los colorados están en mayoría entre *los cascotes.*

Piera, Ordeñana, Maza, Capurro, Lessa contra Forteza y Artagaveytia.

Cuando se quiso incluir á *Tax* entre los cascotes, éste protestó, dando lectura á la invitacion de Aureliano que dice así:

«Querido Teófilo: «Esta noche reciben mis hijas á sus amigas.»

«Es una reunion de jóvenes; pero como tú eres un jóven crónico, creo que estarás bien en ella.»

«Te espero, pues». *Aureliano Rodriguez Larreta.*—Lunes 18.

—No podemos faltar, nos dijimos. Esta ocurrencia de jóven crónico, es de una intensa elegancia; y merece una humorada de

Tax.

INSTRUCCION PUBLICA

EL CONFLICTO UNIVERSITARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO

Montevideo, Junio 18 de 1900.

En vista de la investigacion mandada practicar *de oficio*, con el fin de averiguar si los intereses universitarios,—á los cuales debe atenderse ante todo, en cuanto no pugnen con el derecho ageno y la justicia,—exigen ó no la adopcion de medidas especiales ó extraordinarias en la Facultad de Medicina;—y en vista igualmente del dictamen expedido por la Comision que ha llevado á cabo la referida investigacion:—El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior resuelve:

1.° Declarar que, en cuanto al doctor Juan Carlos Demaria, como examinador y profesor, no resultan debidamente comprobadas faltas de moralidad, pero sí incorrecciones y ligerezas de proceder, en que ha incurrido;

2.° Aceptar la renuncia presentada por el citado doctor Juan Carlos Demaria de los cargos que ocupa en la Facultad de Medicina, y no hacer lugar, en consecuencia, á la peticion que han formulado varios alumnos de Obstetricia, en el sentido de que no sea aceptada aquella renuncia;

3.° Dar las gracias al mismo doctor Juan Carlos Demaria, por los buenos servicios, que durante largo tiempo, gratuitamente y con competencia de la cual no puede dudar el Consejo, ha prestado á la Universidad;

4.° Declarar, en cuanto al señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor José Scoseria, que no resulta, antecedente ni indicio alguno, que pueda dar lugar á poner en duda su rectitud de proceder, ni hacerle desmerecer en lo más mínimo, de la confianza que en él ha depositado y deposita el Consejo;

5.° Desaprobar los términos en que, los firmantes de la exposicion presentada ante la Comision Investigadora, con fecha 3 del corriente mes, se han expresado respecto del mismo señor Decano de la Facultad de Medicina, al cual deben guardar el mayor respeto y consideracion;

6.° Mandar que se tenga, por resolucion del Consejo, y se comunique por circular á todos los catedráticos y sustitutos, lo indicado por la Comision Investigadora con relacion á la conducta que deben observar los examinadores;

7.° Recomendar á todos los funcionarios de la Facultad de Medicina la vigilancia especial que indica la misma Comision Investigadora;

8.° Encargar á una comision de tres miembros del Consejo que designará el Rector, de dictaminar sobre la indicacion que hace la Comision Investigadora, en cuanto á la sancion de un reglamento de disciplina;

9.° Exhortar á los estudiantes de la Facultad de Medicina á que, dando por terminada toda agitacion ó preocupacion que les distraiga de sus estudios, dediquen á estos, tranquilamente, en armonía y cordialidad respetuosa con sus profesores todos sus entusiasmos y energías, para bien de la ciencia, de la sociedad y de sí mismos, y para prestigio y honra de la Facultad de Medicina, cuyos progresos deben ser el propósito fundamental y el anhelo mas vivo y ferviente de todos los que en ella aprenden y enseñan.

—

Son de interés los párrafos del dictamen de la Comision Investigadora á los cuales se refieren los artículos 6.o, 7.o y 8.o de la resolucion del Consejo:

Considerando ante todo esta Comision, que para evitar ulteriores trastornos, es necesario que se prevenga á los catedráticos y personas llamadas á desempeñar el delicado cargo de examinadores, que están en la obligacion de proceder con imparcialidad, exenta, tanto de dureza, como de complacencias y debilidades, y de guardar reserva sobre todos aquellos incidentes y deliberaciones de exámen que no son destinados á la publicidad; porque de la conducta contraria seguida por algunos examinadores, como lo revela la investigacion practicada pueden originarse lamentables consecuencias que, por conceptos ó detalles mal trasmitidos ó mal comprendidos, perjudiquen el crédito de la Universidad y pongan injustamente en tela de juicio la seriedad de esos exámenes.

Tambien indica la Comision la utilidad de que se adopten algunas medidas de vigilancia para prevenir en lo posible los inconvenientes que pueden resultar naturalmente de la concurrencia á las aulas y laboratorios de la Facultad de Medicina y á las clínicas de los hospitales de estudiantes de distinto sexo.

Ha de ser siempre obra grata al profesor, en armonía con el apostolado que desempeña, excitar en todo momento en sus alumnos los sentimientos de cultura y de respeto por sí mismos, no solo ejerciendo una vigilancia inteligente, sino, y tal vez con éxito mas probable, dando ejemplo de una conducta constantemente decorosa.

Finalmente, esta Comision se cree tambien en el caso de expresar el voto que sus miembros hacen de consuno, para que se dicte un reglamento especial, que deslinde los derechos y los deberes de la autoridad universitaria, y de los alumnos dentro y fuera de las aulas; que defina claramente las faltas que la Universidad tiene ó debe tener la facultad de reprimir y los medios que al efecto podrá ejercitar; y que establezca con precision la forma á que tanto los profesores como los estudiantes, han de ajustarse en la presentacion y tramitacion de sus quejas y recursos ante las autoridades universitarias.

La adopcion de un reglamento de disciplina y administrativo se impone de una manera imperiosa, porque si en esta ocasion el H. Consejo por la gravedad de los hechos denunciados, y tal vez por la carencia misma de un procedimiento preestablecido, ha adoptado medidas extraordinarias con motivo de las quejas hechas públicas en una forma á todas luces incorrecta por varios estudiantes, entiende la Comision que tal actitud no debe aceptarse como regla para lo sucesivo, porque llevaría muy pronto á la Universidad á un estado de irremediable anarquía.

El concurso de Historia—Hoy vence el plazo señalado para admitir candidatos al concurso de Historia Universal.

El Consejo se preocupará próximamente de fijar la fecha definitiva en que deberá realizarse la prueba.

Designacion de maestra—Por el ministerio de Fomento ha sido aprobada la propuesta de la Direccion G. de Instruccion Pública en favor de la señora Ana C. de Martignoni, para maestra interina de la escuela rural núm. 5 del departamento del Salto.

Cédula de jubilacion—Por el ministerio de Fomento se ha otorgado cédula de jubilacion al señor José Rovira, maestro de la escuela de primer grado rural núm. 13 del departamento de la Colonia.

Traspaso de pension—Se ha concedido por la superioridad el traspaso á la señora Patricia Santiago de Paton, de la cédula de pension que le corresponde y de la cual gozaba su esposo José S. Paton.

UNA REUNION EXTRAORDINARIA

QUE NO HAYA QUORUM!

La Cámara de Diputados ha sido convocada á sesion extraordinaria para el dia de hoy, á indicacion de cinco de sus miembros.

Segun todas las probabilidades, se proponen los iniciadores de la convocatoria sancionar el proyecto de ley que restablece las corridas de toros en la República.

Los mas graves asuntos han sido tratados en los dias ordinarios de sesion, sin excluir la ley de presupuesto que reclamaba sancion inmediata, como que recien ha sido promulgada en la víspera del vencimiento del ejercicio económico que debe regir.

¿Y de esa norma de conducta se apartará la Cámara para ocuparse de restablecer las corridas de toros, cuando todavía hay numerosos é importantes asuntos que esperan su turno en la órden del dia?

Creemos francamente que el prestigio de la actual Cámara, sufriría considerablemente, si al apurado toque de llamada de los iniciadores de la convocatoria de hoy, concurrieran los demás legisladores.

Si hubiera quorum, habria que decir que el único asunto que realmente preocupa y entusiasma á los diputados es el de las corridas de toros y que para todos los otros dejan que transcurran los dias, las semanas y hasta los meses sin dar señales de vida.

La cuestion de los toros, está ya incluida en la orden del dia y no puede demorar en ser tratada con la calma que ella reclama. ¿A qué entónces pedir convocatorias extraordinarias que se han escatimado para las mas importantes leyes?

Esperamos el resultado de la convocatoria de hoy para ocuparnos de la actitud de la Cámara y aplazamos el comentario con tanto mas motivo, cuanto que abrigamos la esperanza bien fundada de que la mayoría de los diputados considerará que el asunto de las corridas de toros debe tratarse en los dias ordinarios de sesion y no concurrirá en consecuencia á formar quorum en el dia de hoy.

SECCION MILITAR

Nombramientos y traslaciones—El teniente 2.° don Pablo J. Caetano ha sido nombrado profesor de gimnasia de la Academia General Militar, en reemplazo de don Justo Irrazábal.

El teniente Caetano, que prestaba sus servicios en el Parque Nacional, será reemplazado á su vez, por el alférez Ernesto Escobar.

—El capitan don Julio Dufrechou, ha sido nombrado catedrático de geometría descriptiva en la Academia General Militar.

—Han sido aceptadas las propuestas del comandante de dicho instituto, á favor del capitan Manuel Z. Dubra, para profesor interino de arte militar; del sargento mayor graduado Francisco Queirolo, para el cargo de ayudante; del teniente 1.o Adolfo Mendez Flores, para comandante interino de la compañía de cadetes; del teniente 1.o Alejandro Aguiar, para profesor interino de fortificacion de campaña; del teniente 2.o Raul E. Usher, para profesor interino de dibujo, y de don Anselmo Moreno, para bibliotecario.

—«La Nacion» de ayer dice que el teniente 1.° Juan Angel Villar, ha pasado del regimiento 1.° de caballería al 2.° de la misma arma.

Mejor enterados que el colega, ratificamos nuestra noticia de ayer, de que dicho oficial ha sido separado del primero de dichos cuerpos, y pasado á la lista de Reemplazo.

El teniente Villar es hermano del general del mismo apellido.

—De acuerdo con la nueva ley de presupuesto, han sido nombrados ayudantes efectivos del Estado Mayor General, los tenientes coroneles graduados don José Lagomarsino y José María Lopez; sargentos mayores Leonardo Arias, Guillermo Pascal, Macedonio Heguerte y Nereo A. Brian, y teniente 1.o Sebastian Pirez, quienes revistaban en la misma reparticion, en calidad de agregados, así como tambien los siguientes auxiliares, á quienes se ha conferido igualmente la efectividad: en la 3.° seccion, el teniente 2.° Alejandro Pozzolo; en la 4.°, el sargento mayor Domingo A. Pereira; en la 6.°, el teniente 1.° Ernesto Fosman; en el Detall y Estadística, el sargento mayor Pablo Bausa.

—El doctor Francisco Torres Insargarat, que, dijimos ayer, habia sido nombrado médico de la Academia General Militar, ha sido tambien nombrado para igual cargo, con carácter de interino, en el batallon «Florida», 1.o de Cazadores.

Recuerdos del 4 de Julio—El Poder Ejecutivo puso ayer el cúmplase á la ley, recientemente sancionada por la Asamblea, que manda abonar la suma de $ 1146.00, á varios industriales perjudicados por los sucesos del 4 de Julio de 1898.

Calzado para el ejército—En la secretaría del ministerio de Guerra y Marina, y con las formalidades de costumbre, se procedió ayer á la apertura de las propuestas presentadas, para proveer de botines y botas al ejército.

Se presentaron cuatro proponentes; los señores Lanza Hnos, Torrens é hijo, Destrein y Garderes. Los precios de todas las propuestas han sido considerados muy altos, por lo cual es probable que se haga un segundo llamado á licitacion.

Militares llegados—Con procedencia del Durazno llegó ayer el general don Manuel Benavente; de Paysandú el capitan Genaro Gonzalez; de Colonia el capitan Venancio S. Ruiz; de Paysandú el teniente coronel Alejandro Montautti; de Minas el teniente coronel Pablo Roure y Perera y el alférez Arturo Pratto.

Los emplazados—En la solicitud de reincorporacion, presentada por el coronel don Zenon de Tezanos, el fiscal militar se ha expedido favorablemente.

—El Consejo de Guerra Permanente pasó en vista al mismo fiscal la solicitud del teniente 1.° Manuel J. Fernandez, que pide tambien ser reintegrado en sus derechos.

Mejoras en la fortaleza—El Ministerio de Guerra y Marina ha resuelto autorizar al coronel don Sebastian Buquet, jefe de la fortaleza General Artigas, para invertir 500 pesos en diversas reparaciones que requiere el edificio de dicho establecimiento.

Esos quinientos pesos serán tomados del fondo existente en caja, y que procede de las economías hechas durante la administracion del coronel don Martin Cardozo, ex-jefe de la fortaleza.

Maniobras de artillería—En las primeras horas del dia de hoy se trasladará á los terrenos del Prado, la primera batería del regimiento de artillería de Campaña, al mando del capitan don Rosendo Diaz, con el objeto de efectuar maniobras.

Para campaña—Partió para Minas, con licencia por 15 dias, el coronel Angel Casalla, para el Durazno, el coronel Braulio Islas, para Canelones el capitan Anacleto Ubal.

Informe favorable—La 1.° seccion ha informado favorablemente, en la solicitud de la señorita Corina Crovetto, menor del capitan de navío don Andrés Crovetto y de la señora Bibiana de los Santos, por traspaso de la cédula y pension que disfrutaba su señora madre.

Licencia—Ha obtenido licencia para trasladarse al pueblo de Pando, el capitan-ayudante del batallon 1.o de Cazadores, don Enrique Pelaez.

Al hospital—El Estado Mayor concedió pase, para asistirse en la sala de oficiales del Hospital de Caridad, al alférez don Pedro Mainero.

Solicitudes en trámite—ESTADO MAYOR GENERAL—Coronel graduado Juan Charlone, por abono de haberes; al Ministerio.

—Viuda de capitan doña Rita Villanueva, por licencia para el Brasil; al ministerio.

—Teniente 1.o Claro Lamela, por abono de haberes; al ministerio.

—Capitan Valeriano Rodriguez, por abono de haberes; á informe del habilitado.

—Ex-sargento Benito Mongaburo, por las medallas del Paraguay; al ministerio.

ECOS SOCIALES

Se realizó ayer tarde un nuevo ensayo de la coral Santa Cecilia que se hará oir el viernes en una de nuestras iglesias. Como de costumbre marchó el coro con entera precision y maestría produciendo el conjunto homogéneo de las voces un efecto tan hermoso como artístico en sumo grado. De la secretaría del liceo prevíenese á las señoritas que forman el coro, que éste se reunirá para realizar un nuevo ensayo esta tarde á las dos en la iglesia de San Francisco, volviendo á ensayar por la noche á las ocho, en prueba general, en el liceo Franz Liszt.

*** Lo avanzado de la hora en que escribimos impidió que dedicáramos en nuestra crónica de ayer sobre la fiesta en lo del doctor Rodriguez Larreta, nada mas que los datos concisos del baile sin ningun otro comentario. Por ellos sin embargo, habian quedado enteradas nuestras lectoras del éxito de esa reunion y de la excepcionalidad del grupo de asistentes entre las cuales tenian su representacion mas selecta todo cuanto hay de bello y elegante en Montevideo.

Tax se encarga por su parte, en crónica que publicamos hoy, de hacer resaltar el brillo de la fiesta y á nosotros solo nos queda por agregar que si nuestra sociedad ha presenciado reuniones llenas de atractivos y de exquisitas manifestaciones del buen gusto, ninguna de ellas ha superado á la realizada en los salones del doctor Rodriguez Larreta por la hermosura de las invitadas, por el ambiente seductor y expansivo y por la delicada gentileza con que fueron atendidos los presentes por las distinguidas señoritas Matilde y María Elena Rodriguez Arocena.

*** El 25 de Mayo estaba en Lucerna (Suiza) el administrador de este diario señor Arturo Ricard. De aquella ciudad se dirigiría á Paris.

*** El doctor Juan F. Canessa, que como se sabe contraerá matrimonio en Buenos Aires en Agosto próximo, partirá en Setiembre con destino á Europa donde permanecerá seis meses.

*** El 15 de Julio se realizará en Minas el enlace de la señorita Ana Requena Muñoz con el señor Alejandro Castro.

Apadrinarán la boda la señora de Requena Muñoz madre de la novia y el señor José Pedro Requena.

Muchas familias de la amistad de los futuros desposados se trasladarán á Minas á presenciar la boda.

*** Se encuentra en Montevideo la señora Arteaga de Thomkinson de Alvear, hospedándose en casa de sus padres los esposos Arteaga-Garay.

Permanecerá entre nosotros algun tiempo hasta que regrese de Europa su esposo el señor Thomkinson.

*** En el instituto Verdi, rindieron exámen de piano con mucho éxito las señoritas María Arbildi, Elena Massey, Teresina Frugoni, Elvira Curci, Mercedes Iglesias, Temi Maestrini, Clorinda Martin, Elisa Ferrando, Juanita Taltarull, María Elena Ortiz, Corina Delfino Martinez, Carlota Somaschini, Elisa Furest, Elena Rama, María Luisa Devota, Clara Coppa y Sara Bat.

Los exámenes de piano, y los de clases instrumentales, solfeo y canto continuarán en todo el mes corriente.

La mesa examinadora ha estado compuesta de los señores profesores Arricivita, Ribeiro, Camps, Chacon, Urquizu, Uguccioni y otros profesores conocidos.

El lunes próximo tendrá lugar en el instituto Verdi, la segunda sesion musical ofrecida por aquel centro á sus asociados.

*** En breve se efectuará el enlace de la señorita Rosa Maino con el señor Carlos M. Echevarria.

Los futuros esposos se radicarán en el Durazno.

*** Con el objeto de pasar una temporada en Buenos Aires se ausentaron el señor Carlos de Arteaga su esposa la señora Manuela Latorre de Arteaga y el jóven Gaspar Latorre.

*** Regresó ayer á Uruguayana donde reside el doctor Andrés A. Demarchi.

*** El doctor Juan Gugliemetti que pasó unos dias en esta capital regresó ayer á la Florida.

*** De Buenos Aires llegaron ayer las siguientes personas: Enrique Vellozo, Américo Alvarez, Ernesto Crocker, Pablo Solari y Carlos Berro.

*** El doctor Juan José Sagundo y su familia regresó á la ciudad, de su chacra en Piedras Blancas, donde pasaron una larga temporada.

*** En Julio partirán para Europa la señora Alice P. de Rodé y la señora de Peyramale acompañada de las señoritas Ernestina, María Luisa y María Teresa Peyramale.

*** En breve regresará de la estancia de la familia de Espalter donde se encuentra la señora Lola Piñeyrúa de Espalter.

*** Continúa mejorando el señor Enrique Anaya.

*** La señora Ofilia Guarch de Bustamante se trasladará en breve á la ciudad.

*** Se halla algo mejor la señorita Celia Arrúe.

*** Se encuentra enfermo el señor Agustin de Viana. Le presta asistencia el doctor Diaz Ramirez.

*** Los niños del señor Saturnino Balparda continúan mejor.

*** En el vapor nacional Venus, partieron para Buenos Aires, el señor ministro Argentino don Alejandro Paz, y el cónsul de Suecia y Noruega don Carlos Rogberg.

*** En el vapor Perseo, llegó ayer con procedencia de Génova el caballero Nicolás Massa, cónsul general de Italia en nuestro país.

Numerosas personas fueron á recibirlo en el vapor General Lavalleja, puesto á su disposicion por la Capitanía G. de Puertos.

CONSEJO N. DE HIGIENE

La carga en bolsas

Ordenanza núm. 56.—Montevideo, Junio 19 de 1900.—El Consejo Nacional de Higiene, debidamente autorizado, resuelve:

Art. 1.° Prohibir la importacion al país de productos alimenticios que procedan de los puertos del Brasil, siempre que vengan contenidos en bolsas.

Art. 2.° Esta disposicion empezará á regir desde el 21 del corriente.

Art. 3.° Publíquese para conocimiento general.—E. FERNANDEZ ESPIRO, presidente.—A. TURENNE, secretario.

Proveeduría del lazareto

Mañana, probablemente, se publicará el aviso del Consejo N. de Higiene, llamando á licitacion para el servicio de proveeduría del lazareto de la isla de Flores, con arreglo al nuevo pliego de condiciones, que se está terminando de poner en limpio.

Nombramientos

Han sido nombrados auxiliares-escribientes de los Consejos Departamentales de Higiene, los siguientes señores: Maldonado, Segismundo Camacho; Rivera, Ricardo M. Clavera; San Fructuoso, Alfredo Beltran; San José, Domingo Fernandez (hijo); Paysandú, Alfredo Azcué; Durazno, Raul Parodi; Florida, Duvimioso Terra.

Asuntos entrados

El Ministerio de Gobierno remite á informe un telegrama del jefe político de Treinta y Tres, solicitando habilitacion de Cebollatí, para pasaje de procedencias brasileras.

—El Ministerio de Relaciones Exteriores remite una nota del cónsul en Rio de Janeiro, comunicando que en virtud de haberse desarrollado la fiebre aftosa en la República, el gobierno brasilero ha prohibido la introduccion de ganados procedentes de nuestro país.

Tribunales y Juzgados

LA CAUSA DE CAMILO DIAZ

SENTENCIA CONDENÁNDOLO A TREINTA AÑOS DE PRISION

Montevideo, Junio 19 de 1900.—Vista en juicio público y en primera instancia esta causa seguida de oficio contra Juan Camilo Diaz (a) Juan Brasil, por la muerte de José Sazoli Tomba atento á las resultancias del precedente veredicto del jurado; y

Considerando: que estableciéndose en la proposicion cuarta de dicho veredicto que el procesado se habia puesto de acuerdo con otros dos individuos para dar muerte á Tomba y robarle el dinero que llevaba, la disposicion legal que rige el caso es la del inciso 4o. del artículo 320 del Código Penal;

Considerando sin embargo que las dos últimas proposiciones del veredicto, que expresan que las heridas recibidas por Tomba eran, una grave y dos gravísimas y que la víctima quedó toda la noche en el campo á la intemperie siendo recogido por la mañana y falleciendo recien á medio dia, dejan en el ánimo la duda de que, atendido á tiempo, pudo salvar el herido, lo que si fuera así, daria lugar á la disminucion de un grado en la pena y haria aplicable la de penitenciaria en su máximo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 322 del citado Código;

Considerando que basta enunciar que existe una circunstancia que hace dudosa la aplicabilidad de la pena de muerte, para que ella no sea impuesta al acusado en este proceso, Juan Camilo Dias, porque, como lo dice la Comision Redactora del Código Penal, esa pena ha sido forzoso mantenerla, sólo á falta de otra equivalente al *ergástulo* y como único medio de librar á la sociedad de los grandes é incorregibles criminales, debiendo reservarse para los delitos atroces y no aplicarse sinó con la mayor discrecion;

Considerando además que por su parte, tambien el Código de Instruccion Criminal, art. 312, prohibe que se imponga la pena de muerte cuando no median pruebas tan claras como la luz del dia, como se deja dicho, no hay esa evidencia en lo relativo á la prueba de un hecho, sin el cual aquella pena es improcedente; y

Considerando por último lo que establecen los artículos 33, 76, 91 y 322 del Código Penal y 119 del de Instruccion Criminal;

Por estos fundamentos y consideraciones definitivamente juzgando fallo: condenando al prevenido Juan Camilo Dias (a) Juan Brasil á la pena de treinta años de penitenciaria con seis meses de reclusion celular, individual y continua, debiendo computársele en la proporcion que indica la segunda parte del art. 37 del Código Penal el tiempo de prision que lleva sufrido, é imponiéndosele el pago de las prestaciones á que se refiere el artículo 35 del mismo Código. Publíquese.—*Julio Bastos.*

Juicios públicos—Secretaría del Tribunal de Apelaciones de 1er. turno.—En la audiencia de mañana, miércoles 20, á la 1 de la tarde, se verá en juicio público ante el Tribunal la causa criminal seguida á Bernardino Jaillacc por imputacion de homicidio en la persona de Francisco Berardo, en la que componen el jurado los siguientes ciudadanos:

Titulares—Pascual Quartino, Inocencio Vera, Emilio Milhas, doctor José T. Piaggio, Adolfo J. Berro, Agustin Illa, José Scandroglio y Luis G. Lasala.

Suplentes—Juan J. Costa, Víctor Penino, Leoncio M. Monge, Martin Lasala, José Lamas, Federico Mora Magariños, Ernesto Petit y doctor Arturo Berro.

—Esta tarde á la 1 p. m. se verá en juicio público en el Juzgado del Crímen de 1er turno la causa seguida á Ascension Lerena acusado de la muerte de Juan Benites.

Componen el jurado como titulares los señores Guillermo Ciulon, Octavio Brianthé, Andrés Roselló y Ricardo Liesak y como suplentes los señores Luis Gurruchaga, Lauro Mendez, José M. Pongibove y Eduardo García Huertas.

INGRESOS Y EGRESOS

Producto de la patente de 3 o/o

La Direccion General de Aduanas comunicó ayer al Ministerio de Hacienda que, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 4o. del Decreto Reglamentario de la ley de Noviembre 7 de 1899 que crea la patente adicional de 3 o/o sobre la importacion destinando su producto á las obras del puerto de Montevideo, ha remitido á la Direccion General de Impuestos Directos la relacion demostrativa del valor oficial de los artículos importados durante la primera quincena del corriente mes de Junio y sujetos á ese impuesto.

Dicho valor oficial asciende á la cantidad de $ 739.996.64 y el importe de la patente adicional de 3 o/o á la de $ 22.199.89.

Remesa de fondos

El Banco de la República puso ayer en conocimiento del ministerio de Hacienda que el Banco de Londres y Rio de la plata ha remitido á la casa londonense de los señores Glyn Mills Currie y Ca., en letras á 3 d/v, las sumas de pesos 162.348.32 y pesos 19.846.97 procedentes respectivamente del 45 o/o y del 5 y 1/2 o/o de la renta aduanera recaudada durante la primera quincena del corriente mes de Junio.

La primera de las dos cantidades expresadas se destina al servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y garantía de ferrocarriles, y la segunda al servicio del Empréstito Uruguayo 5 o/o de 1896.

Presupuesto de Mayo

El ministerio de Hacienda ha dispuesto que la Tesorería General de la Nacion abone hoy el presupuesto del mes de Mayo á las siguientes dependencias del Estado:

Regimiento 3.o de Caballería, Cárcel Preventiva y Correccional, Oficinas de Patentes de Invenciones, Jefatura Política de Montevideo, á cuenta, Biblioteca Nacional, Oficina de Canje, Instruccion Primaria, á cuenta, Archivo Administrativo, Juzgados Letrados Departamentales de campaña y vencimientos.

Tales pagos representan el egreso total de 16.810 pesos.

Percepcion de impuestos

La Direccion General de Impuestos Directos comunicó ayer al ministerio de Hacienda que en el dia 18 del corriente ha recaudado en el departamento de la capital pesos 25 por patentes de giro, cuyo producto hasta la fecha alcanza á pesos 596.999,36, y pesos 356,91 por contribucion inmobiliaria, cuyo producto hasta la fecha alcanza á pesos 820.742,38.

CAMARA DE DIPUTADOS

RESÚMEN DE LA SESION

Declara abierta la sesion ayer á las 4.15 p. m. el señor Saavedra, con asistencia de cuarenta y un diputado. Apruébase el acta, anterior, y se dá cuenta de los asuntos entrados.

Prórroga de presupuestos

Se lee el siguiente proyecto:

Artículo 1o. Desde el 1o. de Julio próximo hasta el dia de la sancion legislativa de los respectivos presupuestos, seguirán en vigencia el General de Gastos y el de la Junta E. Administrativa de la Capital que actualmente rije.

Art. 2o. Comuníquese, etc.—*Ramon Mora Magariños*, diputado por San José.

Solicita el doctor Mora que sea tratado sobre tablas en ambas discusiones, y es aprobado sin observacion alguna.

Se comunicará al Senado.

Traccion eléctrica

Manifiesta el doctor Berinduague que entre los asuntos á estudio de la Comision de Fomento, se encuentra el relativo á traccion eléctrica, sobre el cual no ha podido obtenerse la mayoría necesaria para dictaminar; y con ese motivo ha recibido encargo de pedir á la Mesa se sirva integrar la Comision, á fin de que pueda arribarse á una solucion.

El señor presidente designa para integrar la Comision, á los señores Castro y Figari.

Siete proyectos presentados y retirados—Obstruccionismo

El doctor Palomeque presenta siete proyectos de que se dá lectura. Uno sobre recaudacion de la contribucion; otro sobre la manera de computarse pena á los condenados; id estableciendo que los proyectos presentados en una legislatura deben ser resueltos por la misma; id sobre veto de una ley; id sobre libertad condicional de los encausados; id estableciendo que las varias leyes anuales serán de carácter permanente; y por último uno sobre oficinas de embargos y registros de ventas.

Hace uso de la palabra el doctor Palomeque, y entra á fundar los proyectos, aduciendo consideraciones sobre la oportunidad de su presentacion, diciendo que si lo hace ó no con un propósito obstruccionista, eso es algo que está dentro de él y hay disposicion que se lo impida; y si realmente fuera esa su intencion, tampoco tendría inconveniente en declarar que el obstruccionismo es un arma permitida dentro de lo lícito á todo ser humano.

De manera que si hay obstruccionismo es lícito; el reglamento lo autoriza á presentar proyectos, y lo obliga á fundarlos.

—Interrumpe al orador el doctor Espalter para formular una mocion de orden.

Sostiene que el doctor Palomeque acaba de manifestar paladinamente á la Cámara, que con la presentacion de los proyectos y con los discursos con que quiere fundarlos, tiene el propósito de hacer obstruccionismo, de poner obstáculos para que la Cámara no trate los asuntos que están en la órden del dia.

Há notado que de los proyectos presentados por el diputado por Cerro-Largo, no hay ninguno que reclame urgente sancion, y considera que no habria inconveniente en que su autor no los fundara en esa misma sesion.

En cambio es notorio que algunos asuntos que constituyen la órden del dia son apremiantes, y deben tratarse cuanto antes; principalmente la ley de patentes de rodados.

Crée que tan lícito como el obstruccionismo que patrocina el reglamento, segun el doctor Palomeque, es el derecho de la Cámara para evitarlo ó impedirlo. Ella puede resolver se aplacen los fundamentos de los proyectos para cuando se hayan agotado en la deliberacion los asuntos de la órden del dia.

Por esas razones, hace mocion para que la Cámara trate desde luego los asuntos que constituyen la órden del dia, resolviendo aplazar los fundamentos relativos á los proyectos presentados, para cuando se agote la deliberacion de los que se han determinado por la mesa.

Juzga que de esa manera no se perjudica ningun derecho, ni se viola ningun artículo del Reglamento, y la Cámara se defiende contra un sistema que podria ser dañoso para sus deliberaciones; pues hoy se trata de hacer obstruccionismo por un motivo hasta cierto punto poco importante como lo es la ley que deroga la de 12 de Setiembre de 1883, pero mañana—si se establece el precedente—se coartaria la libertad de la Cámara.

—Contesta el doctor Palomeque apoyándose en varios artículos del reglamento de los que dá lectura, afirmando que la mocion del doctor Espalter es violatoria de los mismos; y violar los reglamentos importaria eliminar las garantías de las minorías, que son las que mayor interés tienen en defender la libertad de pensamiento en el Parlamento.

—Replica el doctor Espalter sosteniendo que su mocion no viola ningun derecho, pues el doctor Palomeque siempre estará en el caso de fundar sus proyectos en otra sesion.

—Manifiesta el señor Presidente que en los casos de duda sobre si se viola ó nó el reglamento, debe aclararse por resolucion expresa de la Cámara.

En tal concepto, se vota si la Cámara entiende que con la mocion presentada por el diputado Espalter se viola el reglamento, y resulta negativa.—Se rectifica la votacion á pedido del doctor Castro, y dá el mismo resultado.

Dice el señor Presidente que la Cámara ha declarado que no se viola el reglamento.

Vótase la mocion del doctor Espalter que aplaza los fundamentos de los proyectos del doctor Palomeque, y resulta negativa.

Toma la palabra el doctor Palomeque y dice que hace gracia á la Cámara de sus proyectos, y los retira.—Muestras de aprobacion en la barra.

—El doctor Palomeque se retira del salon.

Vivero nacional

Entrase á la órden del dia, continuándose la discusion particular del proyecto sobre creacion de un vivero nacional de vides americanas en los terrenos de la Escuela de Toledo.

El doctor Martin Martinez que habia quedado con la palabra en la sesion anterior, sigue en el uso de ella, diciendo que la creacion de un vivero nacional sobre la base de la administracion del Estado, no dá resultado satisfactorio. Este tiene atribuciones propias, y se explicaria se abrogara otra simultánea de asunto en que la iniciativa particular sea absolutamente impotente, y á condicion de que esas funciones las pueda llenar el Estado siquiera sea mediocremente.

Al orador le parece que ninguna de esas condiciones reune el proyecto. Si todo el esfuerzo que se requiere es el de los 5.000 pesos destinados á instalacion de la escuela de injertadores y del vivero, francamente—dice—le parece imposible que el esfuerzo de los agricultores no pudiera llegar hasta allí, y hasta crée que es un hecho profundamente desmoralizador para el país.

En la agricultura nacional estan porcion de hombres de capital, de los cuales puede esperarse algo mas que costear un establecimiento de ese género. Así pues, debe ello dejarse librado á la voluntad privada y no esperar la proteccion oficial, defecto ingénito ya en estas poblaciones.

Todavía se explicaria eso de ir al Estado, si se tratara de una industria agobiada por impuestos, pero no es así, por el contrario, el Estado no la grava de ninguna manera; ni en los vinos, ni en las tierras, ni con patentes. Luego, ya se hace bastante, á su juicio.

Estos establecimientos industriales como es un vivero, están fuera de la accion lenta y pesada del Estado; y él, con mucho mas gusto votaria una subvencion á una institucion privada que se hiciera cargo de ello.

—Contesta el señor Pons sosteniendo el proyecto, como miembro informante y tambien como viticultor, y autor del mismo.

Afirma que no son fundadas las objeciones hechas por el doctor Martinez al fundar su voto, y en ello ha demostrado ó bien que ha tomado la cosa con indiferencia al principio, ó no está posesionado de las crisis diversas por que atraviesa la agricultura. Industria que tiene invertido en el país millones de pesos, y que como ya tuvo oportunidad, demostró su importancia con datos estadísticos al fundar su proyecto.

Enumera todos los sacrificios hechos por los viticultores combatiendo la filoxera, los que resultaron ineficaces. Hoy se obtiene excelentes resultados con las vides Americanas, que han vegetado inmejorablemente; pero cuando se ha querido la reconstitucion del injerto que es la base fundamental, ha resultado que no hay brazos.

Es un modesto concurso á la agricultura lo que se desea; una escuela práctica de injertadores.

El orador aduce otras consideraciones haciendo notar la accion benéfica de una institucion como la que se proyecta crear.

—El doctor Sienra Carranza dice que votará en pró del proyecto.

Estando en el uso de la palabra el doctor Sienra, suena la hora reglamentaria y se levanta la sesion.

Arte y artistas

Solís—Nuestro público ha tenido ocasion de ver representar «La tía de Carlos» por artistas insuperables como Novelli y Leigheb; sin embargo la numerosa concurrencia que asistió anoche á Solís, quedó bastante satisfecha de la discreta interpretacion que obtuvo anoche dicha comedia.

Mlle. Lanthenay, fué como en las funciones pasadas «l'enfant gatée» del público que aplaudió en grande sus preciosas «chansonettes» dichas con una finura y un gusto genuinamente francés.

Mañana se representará el drama de Decourcelle «Les deux Gosses» (Los dos pilletes) uno de los grandes éxitos de la Compañía.

Casino—Los acróbatas Brothers Wehtons, son notabilidades que están haciendo furor en el Casino. Uno de ellos es verdadero atleta, cuya fuerza merece ponderacion.

Anoche debutó una cantante húngara y cosmopolita, Laura Puztay, que fué muy aplaudida.

Hoy se presentará por vez primera en escena un célebre equilibrista aereo, japonés, Zichnach Echawa, que segun voces, constituirá interesante número.

El jueves se verán en el cinematógrafo las vistas correspondientes á la tercera serie de la guerra anglo-boer.

El Casino posée actualmente varias é interesantes novedades.

Noticias Generales

Plantaciones en Ramirez

Se nos informa que apenas regrese de Maldonado el jardinero en jefe municipal, señor Racine, quien estará de vuelta en Montevideo durante el correr de la actual semana, el señor Requena y García, Director de Parques y Jardines, dará comienzo á los trabajos de embellecimiento de la Playa Ramirez.

El señor Requena y García tiene ideado un plan que, sin necesidad de especiales erogaciones por parte de la Junta, vá á transformar los terrenos abandonados é incultos, que la Municipalidad posee en aquel paraje, en un hermoso paseo, destinado á dar inestimable realce á la contigua estacion balnearia.

Para ello se sacará todo el provecho posible así del arroyuelo que lo cruza como del barranco situado en las inmediaciones de las casillas para las señoras.

Tenemos entendido tambien que, con el fin de que la transformacion sea inmediata y completa, en lugar de formar los montecitos proyectados y las arboledas con plantitas jóvenes, dejando al tiempo el trabajo de desarrollarlas paulatinamente, se utilizarán árboles adultos, como se practica en Europa.

El señor Requena y García se hace así merecedor á una palabra de elogio, que EL SIGLO le tributa con viva satisfaccion.

La crisis italiana

Los telegramas de Roma ratifican plenamente nuestras previsiones de ayer: el solo anuncio de una posible vuelta al poder del señor Francisco Crispi ha bastado para indignar á los partidos populares y á su representacion en la Cámara, y, en resumidas cuentas, el jefe del Estado ha prescindido de aquel hombre público, confiando el encargo de constituir el nuevo gabinete al presidente del Senado, hon. Saracco.

Teniendo en cuenta la orientacion abiertamente antogónica de las dos grandes agrupaciones en que la reforma del Reglamento ha dividido la Cámara, es preciso reconocer que la designacion del soberano, confiando ese encargo á persona ajena al ambiente caldeado de Montecitorio, ha sido muy acertada.

El hon. Saracco, en efecto, podrá solucionar la crisis sobre la base *sine qua non* de la derogacion del nuevo Reglamento, sin que esto signifique la rendicion de la mayoría que acompañaba al general Pelloux, mediante algun hábil eufemismo parlamentario.

Donativo importante

Por intermedio del doctor Serapio del Castillo la sucesion de don Juan María Perez ha ofrecido uno de sus terrenos de 12000 varas de extension, para construir en él la Facultad de Medicina proyectada.

El valioso é importante donativo, en caso de ser aceptado, pondria fin á las dificultades con que se ha tropezado para ubicar el edificio, pues el terreno ofrecido se halla situado en la Aguada, y en las más favorables condiciones.

Nuestros médicos en Europa

Recorre actualmente los grandes centros médicos europeos nuestro compatriota el doctor Jacinto De Leon especialista en enfermedades nerviosas.

En Madrid ha visitado segun correspondencias particulares que tenemos á la vista al eminente sabio español Santiago Ramos y Cajal que cultiva con especial estudio las enfermedades del cerebro. Hablando de la entrevista con el reputado sabio español dice el doctor De Leon:

«Me recibió muy bien; me atendió como á un amigo y se puso á mi disposicion dedicándome cerca de dos horas diarias para hacerme conocer sus descubrimientos. Sus explicaciones claras y sencillas á la par que llenas de ideas y novedades científicas haciánme interesantísimas sus lecciones teórico-prácticas sobre el sistema nervioso.»

El doctor De Leon fué recibido con demostraciones de aprecio tambien en el «Instituto Rubio» hospital dirigido en Madrid por el célebre cirujano de su nombre.

Paris es ahora la residencia del doctor De Leon. Asiste en esta ciudad á las mas importantes clínicas consagrando todo su tiempo al estudio de las últimas investigaciones científicas en materia nerviosa y especialmente á todo cuanto se relaciona con el cerebro.

DEL MUNICIPIO

Sesion de ayer—En la sesion de ayer de la Junta se resolvió pasar al asesor municipal el expediente relativo á las denuncias contra el señor Urta y Rocca.

—Se ocupó además la corporacion del asunto de los corrales báscula, y despues, consultando los intereses de los tamberos, con los muy legítimos de la higiene resolvió permitir la venta de leche colocándose en los tambos un letrero que diga: «Hiérvase la leche».

El camino de la Cuchilla Grande—La Comision Auxiliar de Maroñas se ha dirigido á la Junta comunicando que debido al mal estado del camino de la Cuchilla Grande se ha establecido una servidumbre de paso en la propiedad del señor Bouton, mientras duren los trabajos de macadamizacion que se ejecutan y que deberán llegar hasta aquel paraje.

Consulta evacuada—La Direccion de O. Municipales se ha expedido en una nota de la Comision Auxiliar de Toledo por la cual se solicitaba la colocacion de un aparato telefónico en el local de la secretaría.

Multas—La Direccion de Obras Municipales ha impuesto multas por edificar sin permiso á los propietarios de los terrenos ubicados en la Barra de Santa Lucía frente á caminos públicos.

Depósitos de kerosene—Se han presentado á la Direccion del ramo los señores Dellorenzo y Storace y Ca., solicitando se habiliten los locales de las calles Mercedes 164 y 164 B y Rio Negro 104 y 116 respectivamente para depósitos de kerosene, de acuerdo con la ordenanza vigente.

Enfermedades contagiosas—En las últimas 24 horas fué denunciado á la Direccion de Salubridad un solo caso de difteria, ocurrido en el radio de la ciudad.

Decomisos—El servicio municipal decomisó ayer 2 cajones de fruta, por hallarse en malas condiciones para el consumo de la poblacion.

Permisos—La Direccion de Obras Municipales otorgó ayer los siguientes permisos:

Felipe de Cenis, para edificar Cebollatí entre Egido y Santa Lucía.

Andrés Benac, para edificar Inmobiliaria entre Piris y Progreso.

Justa Ana de Ortiz, para cercar Capurro entre Uruguayana y Agraciada.

El agua—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente, tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

Temperatura atmosférica	12.6
Id del agua	13.8
Color (Colorímetro de Crookes, Odling y Tidy)	66 B: 20 A.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos	2.80

Nota—El agua se encuentra en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Junio 19 de 1900.—*Carlos Regúnaga.*

Servicio telegráfico

(ESPECIAL PARA «EL SIGLO»)

De los departamentos

SAN JOSÉ

CELEBRACION DEL NATALICIO DE ARTIGAS

DESFILE DE COLEGIALES

San José, 19—En número de 600 han desfilado frente al monumento de Artigas los niños de las escuelas del Estado.

A las dos estaba reunida la comision departamental, y el inspector.

La banda de música tocó el himno nacional, escuchado con religioso silencio por numeroso público y colegios, formados frente al obelisco.

En seguida hicieron uso de la palabra los niños de la escuela de segundo grado Eduardo Sanchez, Gonzalo Cortinas y Alfredo Ciganda.

Acto contínuo tuvo lugar el desfile, bien ordenado, arrojándose flores al monumento del procer, cuyo natalicio se conmemora hoy.

Presenció la ceremonia, que resultó solemne é imponente, numeroso público, reinando en las horas de la tarde la animacion de los grandes dias de la pátria.

De la Argentina

DEFENSA DEL SARGENTO FUNES—MAYOR FALLECIDO—CORONACION DE LA VÍRGEN DE ITATÍ—PRESUPUESTO DE GUERRA—EN MARTIN GARCIA.

Buenos Aires, 19—El doctor Adolfo Orma, defensor del sargento Funes matador del comandante Mallo, presentó al Consejo de Guerra su defensa pidiendo se declare al procesado exento de toda pena, por tratarse de un epiléptico comprobado.

—Falleció hoy el mayor Ignacio Peralta Martinez.

—El gobierno ha resuelto que la torpedera Espora vaya á Corrientes á rendir honores en la coronacion de la Vírgen de Itatí, á cuya ceremonia concurrirán todas las dignidades religiosas y algunas civiles y militares.

Irá tambien una fuerza de línea.

—El ministro de la guerra presentó su presupuesto que asciende á 14.545.028 pesos resultando un aumento de 800.000 sobre el vigente—400.000 de ellos pertenecen á la intendencia del ejército.

—De Martin Garcia avisan que gozan de salud los cuarentenarios.

El vapor francés La Plata fué puesto en libre plática.

PROGRESO PARA LA PATAGONIA—LA DEUDA PROVINCIAL—ROBO EN UNA IGLESIA—CÓNSUL DESTITUIDO—BOMBA INOFENSIVA—LOS TERRITORIOS DE MISIONES Y CORRIENTES—SUCESOR DEL COMANDANTE MALLO.

[illegible]

de artillería de campaña, dos compañías de tren y una instalacion completa de hospital y ambulancias.

—Un telegrama de Saigon (Cochinchina) anuncia que está listo para partir á la primera órden para China un cuerpo de 10.000 franceses.

—Cuatro batallones activos de Simla han llegado á Shanghay. Llevan tres baterías de artillería.

—Un diario dice que Rusia ha concentrado en Siberia 40.000 hombres con muchísimos cañones, listos para dirigirse á China en la primera oportunidad.

Otros anuncian que el gobierno ruso envió una nota á las potencias participándoles que mandará otros cuatro mil soldados á China.

—El marqués de Salisbury ha declarado en la Cámara de los Lores que el gobierno inglés enviará á China cuantas tropas le sea posible sin descuidar otros servicios.

—El nuevo acorazado japonés Asahi surto en Portsmouth desde que se terminó su construccion ha recibido órden de zarpar inmediatamente para el Mar Amarillo.

Muchas noticias referentes á la rebelion

Londres, 19—Un despacho de Pekin dice: El populacho ocupa la calle de las legaciones y ha cortado las comunicaciones entre los diferentes edificios de dicha calle, pero tiene un terror supersticioso á las armas extranjeras.

En Tung Chan los boxers han secuestrado á las autoridades de la ciudad, guardándolas como rehenes.

Reina gran anarquía en dicha ciudad.

Hay gran peligro de que los chinos cristianos sean asesinados en masa por los boxers. Las fuerzas chinas están listas para oponerse á las tropas internacionales que están en marcha hacia Pekin. El gobierno está vacilante. No sabe si le conviene mas reprimir la insurreccion de los boxers ó entrar en lucha con las potencias. Todo depende de la resolucion que adopte la emperatriz viuda.

Un despacho salido hoy de Shanghay comunica que corre allí el rumor de haber estallado tambien un serio movimiento insurreccional en la provincia china de Szechuan situada en la parte sud oeste del imperio asiático.

—Llegó hoy esta grave noticia:

La ciudad de Tientsin ha sido incendiada, no por los boxers sino por los soldados chinos. No hay pormenores del suceso.

Un telegrama de Tientsin anuncia que ha sido degradado el vice virrey de Yulu por haber permitido la sublevacion del pueblo.

El despacho agrega que ha sido tambien revocado el general Yung quien dejó asesinar alevosamente al canciller de la legacion japonesa en Pekin.

—Esta noche en la cámara de los comunes el secretario parlamentario del ministerio de Relaciones Exteriores. Sir Brodrick fué interrogado acerca de los disturbios que ocurren en el valle de Wangtze territorio cedido últimamente por China á Inglaterra.

Declaró que enérgicas medidas han sido ya adoptadas por el gobierno para dominar á los revoltosos de ese Valle y que en breve quedará seguramente pacificada.

[illegible]

REGISTRO CIVIL

Solicitudes matrimoniales — Alberto Spinelli, italiano, 30 años, soltero, con Adelaida Zanatoni, italiana, 29 años, soltera.

Saturnino Labraga, oriental, 35 años, soltero con Margarita Foruari, oriental, 26 años, soltera.

Miguel Rossi, italiano, 35 años, soltero, con Benita Curbelo, oriental, 34 años, soltera.

Angel Boñelli, oriental, 31 años, soltero, con Celedonia Medina, oriental, 21 años, soltera.

Eustaquio Mendez, oriental, 28 años, soltero, con Rosa Menendez, española, 27 años, soltera.

Inocencio Delgado, oriental, 22 años, soltero, con Antonia Calor, oriental, 18 años, soltera.

Manuel Delfino, oriental, 26 años soltero, con Cayetana Vignoli, oriental, 18 años, soltera.

Lorenzo Morteiru, 33 años, soltero, francés con María Methol; 23 años, soltera, francesa.

Defunciones—Florencia Casals Vasallo, oriental, 17 meses, Agraciada 339.

Dora Caravia y Velazco, oriental, 7 meses, Uruguay 326.

Pedro Moncaut, francés, 47 años, casado, Rondeau 821.

María Pezzano de Manano, italiana, 74 años, viuda, Larrañaga 479.

María Angélica Deya, oriental, 2 dias, Valpa-

[illegible]

nera tenía asignados para el mismo rubro quinientos pesos mensuales.

El vapor sin hélice—Anoche á las 11 fondeó en la rada exterior el vapor británico Homeric, que perdió su hélice en viaje de Iquique para Inglaterra.

Lo trajo á remolque desde 40 millas al sur del Banco Inglés el vapor nacional Huracán.

La division norteamericana—Ayer á las 10.15 a. m. fueron puestos en libre plática los cruceros norteamericanos Chicago, Mongomery y Wilmington, que llegaron hace seis dias con procedencia de Rio de Janeiro.

El «Buenos Aires»—Procedente de Montevideo llegó antesayer á las 4 p. m á Santa Cruz de Tenerife el vapor español Buenos Aires.

El «Cordillère»—Siguiendo viaje de Burdeos y escalas para el Rio de la Plata, hoy saldrá de Rio Janeiro, este paquete francés.

Protestas—El patron de la embarcacion núm. 319 se presentó ayer en la Capitanía General de Puertos, y expuso: que el dia 17 del corriente, á las 4.30 a. m., atracó al costado del vapor brasilero «Satellite,» para entregar 1.800 sacos harina, pertenecientes á la casa Mazanés y Cía., y por repetidas veces le obligaron de á bordo del vapor á ceder el costado á otras lanchas, que habian llegado posteriormente. A las 5 p. m., en momento que refrescó el viento Sur, le cortaron de á bordo las amarras, atravesándose por este motivo su embarcacion sobre las otras y sufriendo importantes averías.

Que al dia siguiente volvió á atracar al vapor y siendo las 8 p. m. le manifestó su comandante que le era imposible recibirle la carga.

Por este motivo protesta por los daños, perjuicios y averías, para reclamar ante quien corresponda.

—El lanchero don Juan B. Varzi declaró: que se encuentra descargando la barca rusa Paul, por órden de los señores G Bonomi é hijos, y viene á dejar constancia de que dicho buque no le entrega por dia la cantidad de 2500 metros de madera, á que está obligado por su contrato de fletamento.

COMISIONES LEGISLATIVAS

Franquicias á la empresa Walker y compañía

La Comision de Fomento del Senado, aconseja en un reciente informe la sancion del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que acuerda á la empresa Walker y á las demás que lo pidieron al Poder Ejecutivo, la exoneracion de derechos de importacion de los materiales y maquinarias destinados al fomento de la industria pedrera.

Estudiantes de pintura

La Comision de Peticiones del Senado aconseja la sancion del proyecto de la Cámara de Diputados, por el que se autoriza al ministro de la República en Italia para designar entre todos los pensionados que se hayan presentado solicitando prórroga, á los dos que hubiesen demostrado mayor contraccion y revelado mejores aptitudes. La prórroga de las pensiones será por tres años.

[illegible]

[illegible]

Novillos: á ps 17.
Terneros: á ps 4.50.

PARA SALADERO

Bueyes: á ps 26, 20, 25, 21 y 19.50.
Vacas: á ps 14.50, 12, 16, 13, 13.75, 13.25, 14, 15 y 10.
Novillos: á ps 22, 14, 26, 18, 19.50, 21, 17, 15.50 y 16.50.

PARA EL INTERIOR

Vacas: á ps 11.50, 7.50 y 13.50.

José F. Varela y Ca. deduciendo tercería en los autos de conc de Serafin Amado, test de Fidelina Martinez de Sienra, antecedentes relativos á la menor Juana Rodriguez, Angel Floro Costa con Adela Carassale y otra, Eulogio Outeda y José J. Musso con Dolores Feliciana Aguerre, Francisco Lavin con Pedro y Prudencio Montogne, Gabriel Otero Mendoza con la Comision Liquidadora del Banco Nacional, conc voluntario de Pedro Daguerre administracion, Juan Podestá con Manuel Gonzalez, suc de Juan Ricca, Benito Garabelli, test de Angela Vignale, Benito M. Duran con Mariano J. Riera, inc de Ramon Remedios, Susana Lean de Filgueiras con José Filgueiras, José Muñoz Navarro con las tests de Gabriel Antonio Pereira y Dolores Vidal de Pereira, Fernando Rios Ximenez con Eustaquio S. Orquera, Victorio S. Marquez, conc voluntario de Servando Safons, test de Manuel Sienra y Manuela Fernandez de Sienra Vicente Stajano, conc necesario de Aurelio Las Cazes.

Interlocutorias—Test de Guillermo Guevara, conc necesario de Aurelio Las Cazes.

Pedro Moreno, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Trámite—Julio P. Inchauspe con la test de Leoncio Milhas, suc de Blas Viani, suc de Santiago Falcon, Josefina Dequin de Real, conc de Enrique S. Aguiar, test de Jovita S. de Cacta, no inc sobre observaciones al inventario, suc de Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro solicitando la mensura de un campo de propiedad de Gerónima Espíndola, Fortunato Queirolo con Avelino J. Figares, sucns de Francisco Cottens y Mariana C. de Cottens, antecedentes de Angela Guersi, Angela Balomi, conc necesario de José Viera, suc de Luisa Gil de Antuñano, Juan Irigaray con Baldomero Labora terc de Bernardo Irigaray, antecedentes de María B. de Felippone, antecedentes de Valentin Lopez, suc de Bernardo Londa, Bartolo Giuria con Pablo Varzi como fiador solidario de la sociedad Rolando Teatdi y Ca., suc de Lorenzo J. Rodriguez, Rossi con la suc de Catalina Larrea y Roldan, Arturo Garabelli con la suc de Braulia del Puerto de Olid, test de Carmen Margat.

Interlocutorias—Magdalena Parma de Graffina, test Dolores [illegible]

[illegible]





[illegible]

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1900

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3.631.500 00	
Propiedades adquiridas		» 6.348.997 31	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun el Registro Público	$ 4.985.800 00		
Avalúo total de propiedades hipotecadas, séries A, B, C y D		» 507.453 31	
Idem idem idem idem série E		» 33.301 73	
Préstamos en Cédulas y Títulos Hipotecarios sobre propiedades urbanas, séries A, B, C y D	$ 271.317 07		
Préstamos en Cédulas y Títulos Hipotecarios sobre propiedades rurales, séries A, B, C y D	» 4.596 77	» 275 913 84	
Préstamos en Títulos Hipotecarios, série E, sobre propiedades urbanas	$ 5.832 78		
Préstamos en Títulos Hipotecarios, série E, sobre propiedades rurales	» 14 380 40	» 20.213 18	
Cuotas semestrales vencidas séries A, B, C y D		» 76.733 35	
Cuotas semestrales vencidas série E		» 776 14	
Caja—Existencia en efectivo		» 6 393 88	
Banco de la República O. del Uruguay—saldo en cuenta corriente		» 72.729 68	
Banco Italiano del Uruguay—saldo en cuenta corriente		» 342 16	
Compras de Cédulas y Títulos Hipotecarios		» 181 460 58	
Obligaciones á cobrar		» 15.563 40	
Muebles y útiles		» 3.730 69	
Material de escritorio		» 733 24	
Valores depositados		» 147.700 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 199 710 49	
			$ 11 523 253 01

PASIVO

Capital: (art. 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892)			$ 5.070.000 00
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas séries A, B, C y D		$ 494.963 31	
Idem idem rurales idem, séries A, B, C y D		» 12.490 00	» 507.453 31
Idem idem urbanas idem, serie E		$ 11 192 70	
Idem idem rurales idem, série E		» 22.109 03	» 33.301 73
Emision de Cédulas série A, en circulacion	$ 3.611.000 00		
Idem idem idem B, idem	» 305 700 00	$ 3 916.700 00	
Idem de Títulos Hipotecarios del Uruguay, série C, en circulacion	$ 604 000 00		
Idem de Títulos Hipotecarios del Uruguay, série D, en circulacion	» 741.000 00	» 1.345.000 00	» 5.261.700 00
Idem de Títulos Hipotecarios del Uruguay, série E, en circulacion			» 20 200 00
Intereses de hipotecas, séries A, B, C y D			» 99 870 24
Comision de administracion, séries A, B, C y D			» 15 556 03
Servicio de cupones, séries A, B, C y D: Saldo á pagar			» 6 236 00
Bonos provisorios: Saldo en circulacion			» 52.637 00
Obligaciones á pagar			» 295 650 00
Depositantes de valores			» 147 700 00
Diversas cuentas acreedoras á liquidar			» 12.948 70
			$ 11.523 253 01

Montevideo, Junio 16 de 1900.

ANTONIO M. RODRIGUEZ, Presidente

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente

ALFREDO RODÓ, Contador

1704-jn 21

[illegible]

Es bueno saber

Que la casa B. Caviglia (antes B. Caviglia y Hno.) liquida á precios extraordinariamente rebajados todo el enorme surtido que representan las existencias de la antigua firma social.

Nadie, pues, debe hacer compras de muebles sin antes conocer los precios de esta casa.

Hay muebles en grandes cantidades, y de todas las clases imaginables.

Alfombras, espejos, consolas, pianos, etc., etc., todo se vende con grandes descuentos. Casa introductora y fábrica á vapor.

CALLE 25 DE MAYO NUM. 328 ENTRE ITUZAINGO Y CAMARAS 2222-perm.

ATENCION

GRAN REBAJA DE PRECIOS
FOTOGRAFIA UNIVERSAL DE ALEJANDRO BASELLI (ANTIGUA CASA DE BIXIO)

Hago presente á mi numerosa clientela y al público en general, que debido á los grandes artículos [illegible] de Europa me es fácil [illegible] retratos [illegible] la docena [illegible]

NOTA—Toda persona que gaste $ 6.00 por una docena de retratos [illegible] con su correspondiente barrilla.

No olvidarse, La Universal calle San José núm. 100. [illegible] perm.

Caja de la República Oriental del Uruguay

Fundada por Ley de la Nacion de fecha 4 de Agosto de 1896

CASA CENTRAL—ZABALA 79

Capital autorizado	$	12.000.000
» suscrito	»	6.000.000
» integrado	»	5.000.000

SUCURSALES:—Salto, Paysandú, Mercedes, Maldonado, Rosario, San José, Durazno, Florida, Minas, Canelones, Colonia, Flores, Tacuarembó, Rivera y Melo.

OPERACIONES DEL BANCO

Abre cuentas corrientes.

Descuenta conformes, vales pagarés y demás documentos de comercio.

Da y toma letras de cambio y giros telegráficos sobre todas las ciudades de Europa, Rio de Janeiro, Buenos Aires y todas sus sucursales.—El Interventor—[illegible] 2810-prm.

INDICADOR PROFESIONAL

Adolfo Pedralbes — ABOGADO—Tiene su estudio en la calle de Rio Negro núm. 19[illegible] 1648-jl.2-ed

Andrés F. Vazquez — Asunto judiciales, jubilaciones, pensiones [illegible] Treinta y Tres. Teléfono [illegible] prm.

Antonio Carvalho Lerena — ABOGADO.—Buenos Aires núm. 71. prm.

Angel Guerra — [illegible] Tratamiento especial de las enfermedades de los ojos [illegible] prm.

Carlos S. Pratt — TRADUCTOR PUBLICO—Calle Zabala 104. 1577-jl.1.

Carlos María Pena — Ha vuelto á hacer cargo de su estudio de abogado, Rincon 90. prm.

Comesaña y Pose — REMATADORES—Se ocupan de balances, corretajes [illegible] Zabala núm. 79, Montevideo. 1709-prm

De los Santos y Ruiz Zorrilla — ABOGADOS—Calle 25 de Mayo núm. 51, altos. 1618-jl.7.

Dr. Juan Servetti Larraya — MEDICO-CIRUJANO—[illegible] prm.

Dr. Manuel Quintela — Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oídos, la nariz y la garganta [illegible] 1689-prm.

Doctor García Lagos — MEDICO-CIRUJANO — Consultas de 2 á 4 p. m. — Uruguay 184. 726-prm.

Doctor Eduardo Martinez — Se ha hecho cargo de la clientela del doctor Navarro [illegible] prm.

Doctor Rodriguez Castroman — MEDICO-CIRUJANO.—Especialista en las enfermedades del estómago [illegible] Consultas de 1 á 3 p. m.—Se prm.

Dr. Pedro J. Aicardi — MEDICO cirujano. Es especialista en las enfermedades sifilíticas. Consultas [illegible] prm.

Doctor de Leon — Enfermedades del sistema nervioso y mental [illegible] Plaza Libertad número 40.

Dr. Juan B. Bado — Se ocupa exclusivamente de la enfermedades del riñon, vejiga y urétra. [illegible] 1668-prm.

Doctor Luis Morquio — ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS [illegible] Calle Uruguay 155 casi esquina Convencion. prm.

Doctor Antonio R. Carballido — MEDICO-CIRUJANO [illegible] Calle Mercedes [illegible]

Doctor Antonio Lebano — MEDICO CIRUJANO de Hospital Italiano [illegible] Ituzaingó 174, Cooperá [illegible] prm.

Eduardo Acevedo — ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 184. prm.

José Pedro Ramirez — ABOGADO—Calle Rincon núm. 63. prm.

Jacinto de Leon — ABOGADO—Se encarga del cobro de cuentas y de administraciones [illegible] 1686-prm.

Juan Cárlos Blanco — ABOGADO—25 de Mayo núm. [illegible] prm.

Lorenzo García — [illegible] 1615-prm.

Luis Melian Lafinur — ABOGADO—Calle de la Ciudadela [illegible] prm.

Martin C. Martinez — ABOGADO—Calle Cuareim 227. prm.

Ruperto Perez Martinez — ABOGADO—[illegible] prm.

AVISOS OFICIALES

Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio [illegible] —Ricardo Sanchez, director. 1716 jn.21

Tesorería General de I. Primaria

Montevideo, Junio 18 de 1900.—El martes 19 del corriente se dará principio al pago de los presupuestos de Personal Enseñante, Internatos Normales y Escuelas de Aplicacion, correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.—El Tesorero. jn.21

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la direccion del Aula de Mineralogía y Geología de la Enseñanza Secundaria. [illegible] —Montevideo, Junio 12 de 1900.—El Secretario General. 1750-jn.22

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

[illegible] —El Secretario General.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor A. Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de doña Francisca Borges de Aguilar [illegible] —Montevideo, Junio 16 de 1900.—Justo P. Linares, escribano público. 1708-jl.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor Francisco Capella y Pons, [illegible] 1674-jl.13

Por disposicion del señor doctor don Francisco Capella y Pons, [illegible] —Montevideo, Junio 9 de 1900. 1633-jl.9

A peticion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público [illegible] —Montevideo, Junio 8 de 1900.—Justo P. Linares, escribano público. 1652-jn.22

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al [illegible]

público la apertura de la sucesion de don José Domingo Piñeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Marzo 24 de 1900.—Benito Montaldo, escribano público. 884-jn.24

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber á los acreedores del concurso formado á la Compañía Nuevo Tranvía de Montevideo que ha recaido la siguiente resolucion:—«Montevideo, Junio 11 de 1900.—Autos y vistos. Resultando: que convocados los acreedores á los efectos del art. 80 y 82 de la ley sobre liquidacion de sociedades anónimas, se dieron por aprobados todos los que resultan del estado presentado por la sindicatura observándose no obstante los siguientes, que fueron aprobados en esta proporcion: Braulio Carbonell por $ 5.596,13, Esteban Salaverry y Ca., $ 4884,45. Resultando: que tambien se reconocieron la propiedad de los créditos cedidos por varios empleados á favor de don José Ferretti, sin perjuicio de que en oportunidad se justifique en forma la respectiva cesion, y que se amplió ó aumentó á los empleados que prestaron sus servicios al Nuevo Tranvía de Montevideo, los sueldos que devengaron, hasta el momento de la quiebra, esto es hasta el 17 de Febrero último, prévia justificacion de haber prestado esos servicios. Resultando: que tambien se dió por verificado el crédito proveniente de honorarios de abogado y procurador en el juicio iniciado por don Braulio Carbonell asi como el de igual clase devengado por el doctor Antonio M. Rodriguez y don José Antonio Mora en el juicio seguido por don Samuel Lyndon Owen. Resultando: que en cuanto al crédito reclamado por Owen la sindicatura cree debe estar á lo que resulte de autos. Resultando: que tambien se resolvió con respecto al crédito del ingeniero Thurby que la sindicatura se expidiera cuando estudiara el expediente. Resultando: que tambien se declaró la insolvencia de la masa. Considerando lo dispuesto en el art. 85 de la ley citada; declárase verificados los créditos con arreglo á lo resuelto en el acta de f. 28. Declárase así mismo la insolvencia de la masa, y que la liquidacion se haga por venta pública de todo lo que constituye el Nuevo Tranvía de Montevideo, dado lo dispendioso y difícil de su conservacion, así como la circunstancia de residir los Accionistas y el Directorio fuera del país, de acuerdo con lo manifestado por la sindicatura; y verifíquense las publicaciones á que se refiere el art. 36 de la ley ya citada. Ejecutoriada vuelvan para el nombramiento de síndicos definitivos.—Pedro E. Garzon.

A los efectos indicados en la resolucion transcripta se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 15 de 1900.—Cárlos E. Barros, actuario. 1606-jn.25.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza á don Marcial Alonso para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este juzgado calle Ituzaingó núm. 58 á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 26 de 1900.—Cárlos E. Barros, actuario. 1506-ag.24

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Casimiro Fellay para que dentro del término de 90 dias comparezca á este juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue don Vicente Argul bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 14 de 1900.—Cárlos E. Barros, actuario. 1391-ag.15

REMATES

José B. Gomensoro

De la casa de altos calle Zabala núms. 170 y 172 entre las calles Sarandí y Rincon Posicion central. Venta en la misma.

EL JUEVES 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario.

Esta propiedad en la posicion más importante de esta calle, se compone de una casa de altos con todas las comodidades para familia y con buena distribucion, en los bajos, un almacen con buena luz y patio.

El terreno mide 12 3/8 v. de frente, 24 5/8 en el costado Sud, 12 1/8 en el Este; 21 5/8 en el Norte y en el que tiene dos martillos uno á la entrada de 7 v. por 1/4 y otro de 7 v. por 5 1/8, mide una extension de 336 1/8 v.

Con adoquinado y caño maestro pagos. Títulos buenos.

El comprador dará 500 pesos en el acto de adjudicarse.

La casa puede visitarse solamente 5 dias antes del remate de 2 á 4 p. m. 1641-jn 9.

José B. Gomensoro

De la casa baja con frente á la calle 18 de Julio núm. 851 y frente tambien á la calle Coronel Brandzen.—Casa cómoda, espaciosa.

El DOMINGO 24 del corriente á las 3 de la tarde, remataré á la más alta postura, por autorizacion de su dueño del país.

La casa arriba indicada que consta de 9 piezas grandes con tirantes de madera y de fierro y demás comodidades, buenos patios, caño maestro á sus dos frentes, cañería de aguas corrientes y arrimos pagos. El terreno mide 12 v 40 de frente al Norte, 13 v 25 frente tambien al Sud por 31 v 40 de fondo.

Es muy alegre, en paraje muy saludable por su altura y rodeada de muy buenos edificios. Para vivir no se puede pedir nada mejor.

Títulos buenos.

El comprador dará 500 $ en garantía en el acto de la venta

El remate tendrá lugar en la misma.

La escritura deberá extenderse dentro de los seis dias siguientes del remate. 1619-jn.10

José B. Gomensoro

De 2 casitas muy convenientes para renta situadas en la calle Santa Teresa núms. 137, 139 y 141, entre Zabala y Misiones.

El VIERNES 29 de Junio á las 3 de la tarde en punto, remataré á la más alta postura, sin tasacion de ninguna clase, hay que liquidar.

Estas 2 casitas que se rematarán juntas, edificadas en un terreno de 12 metros 80 cts. de frente al N., 22 m 15 en la línea del O., 13 m 15 en la línea S., que confina con la manzana 69, bañada por el rio y 22 con 15 en la línea del E.

Tiene caño maestro pago.

Producen de alquiler mensual $ 15.50.

Títulos buenos.

El comprador dará 100 $ en garantía.

El remate tendrá lugar en las mismas.

Pido puntualidad. 1721-jn 19

Alejandro Montautti

Gran remate en el depósito calle Zabala 155

De el lujoso mobiliario completo perteneciente al señor Juan Antonio Zurbini por ausentarse para el campo

El MIERCOLES 20 del corriente á la 1 en punto.

4 ricas galerías de seda granate con cortinas de punto, 2 hermosos portieres de terciopelo bordado, 1 gran juego de sala tapizado en género de seda, 1 espejo marco dorado, 1 consola dorada, 2 cuadros al óleo, 2 idacuarela, 3 ricas pieles de zorrino, oso pardo y zorro azul.

1 juego de antesala, 1 biblioteca 3 galerías, 1 vitrina mueble francés, 1 escritorio secretaire, 1 escritorio ministro etc. etc

Gran juego de dormitorio estilo renacimiento compuesto de: ropero 3 cuerpos, cómoda psiché, lavatorio, 2 mesas de luz, cama y docel tapizado mueble de nogal y roble interior con lunas biseladas.

Otro juego dormitorio nogal y roble con un ropero de un cuerpo, cómoda psiché, lavatorio dos mesas de luz y cama, mueble en buen estado la conservacion.

1 juego comedor con aparador de 3 cuerpos, mesa trinchante con espejo, mesa á colizas y 12 sillas asiento y respaldo de esterilla.

1 juego americano para dormitorio de persona soltera.

Lozas, cristales, centros de mesa, carpetas, 1 lámpara comedor etc. etc.

El martes en exhibicion. 1700-jn.17

Alejandro Montautti

Arreos, charret, alfombras. En el depósito Zabala 155

EL MIERCOLES 20 del corriente á las 4 p. m.

Un juego arreos Saubion para yunta.

Id id id para agua.

Un charret en buen uso con patente.

Alfombras en piezas, gusto Bruselas, alfombritas, hules, etc

El martes en exhibicion. 1701-jn.17.

Alejandro Montautti

En el depósito Zabala 155.—EL MIERCOLES 20 del corriente á las 3 y 1/2

Una caja de fierro cerradura Chubb's, doble juego de llave y llave maestra, peso kilos 360, nueva, con dos puertas y division en el centro. 1702-jn.17.

Alejandro Montautti

A 6 meses de plazo con conforme á satisfaccion de la casa vendedora ó al contado con 5 por ciento de descuento.

En la casa importadora de Th. Lamp, calle Rincon núm 24, por cambio de local.

El MIERCOLES 20, JUEVES 21 y VIERNES 22 del corriente á las 8 1/2 de la noche, de un gran surtido de artículos de fantasía y para regalo como ser: mueblecitos de sala, etageres, repisas, columnas bronces, terracotas, jarrones faience y porcelana, lámparas de pié alto con mesa de onix, cuadros al óleo; platinas finas de Mirdero, Wurtenberg etc., para servicio de comedor como ser aceiteras, juegos de the, jarras, centros, etc.; hamacas, sillones, estufas á kerosene sistema moderno, columna de mayólica con hermosas jardineras de lo mismo, estátuas para sala, vestíbulo, perchas para escritorio, etc. etc.

NOTA—Se venden particularmente la cañería para gas y los grandes armazones casi nuevos, existentes en el local calle Rincon núms. 18 y 22, que fueron expresamente construidos para casa de géneros por los antiguos dueños de este local. 1671-jn.13

Antonio S. Zorrilla

Importante remate de la central y bien situada propiedad de altos y bajos. Con un frente de 14 metros, 173 milímetros á la calle Ituzaingó, designadas sus fincas con los números 44, 46, 48 y 50, frente al teatro Cibils; fincas que producen $ 80 mensuales de alquiler, posicion inmejorable, venta segura y conveniente para hacer una buena colocacion del capital y mejor negocio, pues tengo órden terminante de su propietario de vender. Al mejor postor y Al contado.

Los interesados pueden visitar estas propiedades, que como posicion por sí sola se recomiendan, y examinar sus construcciones, que son de buen material, además de ser ellas muy convenientes por la segura renta que producen.

EL MIERCOLES 20 de Junio á las 4 de la tarde, venderé esta finca al más alto precio y al contado.

Area de la propiedad—14 metros 173 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó, por 20 metros 82 centímetros de fondo al Este, lindando por esta parte y por el costado Norte con la sucesion Vazquez y por el Sud con la sucesion Cibils Buxareo, terreno perfectamente regular.

Los títulos garantidos.

NOTA—El comprador oblará $ 500 en garantía de su oferta.

Por más datos en mi nuevo escritorio, Cerrito núm. 118 1690-jn.16.

Por el Depositario Judicial

De las existencias de una peluquería. En el local del Depósito Judicial, Zabala 163.

EL JUEVES 21 del corriente á la 1 p. m., procederé á vender, por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, en los autos de César Falcone con Pascual Guarino, lo siguiente:

Armazon, mostrador con vidriera, sillones, espejos, lavatorio, casillero, aparatos para gas, toldo, perchas, perfumería, peines, navajas, corbatas, botones y demás que estará á la vista. 1654-jn 13.

Juan Vallaro

Importante remate judicial.—EL JUEVES 21 de Junio á las 3 de la tarde.

Un valioso viñedo en Colon—La venta tendrá lugar en el mismo establecimiento, situado á unas dos cuadras del Camino Nacional (con macadam) á Las Piedras, antes de llegar á los conocidos viñedos de los señores Varzi y Martins, contiene alrededor de 60.000 vides de las afamadas variedades Harriague, Vidiella, Cabernet, Borgoña, etc. de alta graduacion alcohólica. Venta al mejor postor. Por division de condominio, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Américo Musto y otros sobre venta de una propiedad se vá á proceder por el martillero don Juan Vallaro, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado á la venta en remate almoneda y al mejor postor del establecimiento denominado «Granja Colon» con las poblaciones cercos, alambrados, viñedo, plantaciones y demás mejoras que contenga, ubicado en este departamento, con el terreno compuesto de dos fracciones contiguas, midiendo la primera setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco metros veintitres decímetros cuadrados (79 995 metros 23 cts.) que linda por el Norte con don Agustin Diaz, por el Sud-Oeste Camino Vecinal por medio con don Manuel Alvarez y don N Gutierrez, por el Sud-Este con la fraccion núm 5, y por el Nor-Oeste con la núm. 7, teniendo de frente á dicho camino cuatrocientos sesenta y cinco metros (465 m.) sesenta y tres centímetros, 63 cents., por un fondo de ciento setenta y un metros, 171 m., ochenta centímetros, 80 cent. Y la otra fraccion designada en el plano respectivo con el núm. 7 se compone de sesenta y tres mil setecientos sesenta y seis metros, 63 766 m., nueve decímetros cuadrados, 9 dects., que confinan por el Nor-Oeste con don Agustin Diaz y la sucesion de Menck, por el Sud-Este con la fraccion núm. 6, por el Sud-Oeste Camino Vecinal en medio con Gutierrez y por el Nor-Oeste con don Juan P. Musto, midiendo trescientos setenta y cinco metros cinco centímetros, 375 m. 5 cts., de frente á dicho camino, por un fondo de ciento setenta y un metros ochenta centímetros, 171 m. 80 cts. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion el dia 21 del corriente á las 3 de la tarde, y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Junio 5 de 1900.—Justo P. Linares, escribano público.

Por mas informes ocúrrase al escritorio del rematador 25 de Mayo 274. 1610-jn.6.

Cardoso y Ayala

Importante remate de un campo ubicado en la primera seccion judicial del departamento de Artigas á una legua del pueblo de San Eugenio, lindando con las chacras de su Egido y con las de la Colonia General Rivera. Campo de primer órden con monte, buenos pastos y abundantes aguadas compuesto de mil cuatrocientas veintiocho hectáreas 5558.

EL VIERNES 22 del corriente á las 2 y 30 p. m. en las puertas de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta en remate público y dinero de contado de esta hermosa fraccion de campo con todas sus mejoras etc., cuyos límites son: por el N. campos de don Cárlos Lecueder, por el E. el arroyo Chiflero, Colonia General Rivera y cañada Sarandí, por el S. la cuchilla de Yacaré Cururú y campo del mismo propietario de la fraccion en venta, por el O. el anterior y el Egido de San Eugenio.

Títulos buenos, el comprador consignará $ 500.00

Por planos, títulos, etc. á los rematadores calle 33 núm. 144. 1628-jn.8

Manuel Laens

JUDICIAL

EL DOMINGO 24 del corriente á las 4 de la tarde y en el paraje de su ubicacion procederé á la venta del terreno edificio que contiene situado en el Paso del Molino, calle Paraiso núms 18 y 20 esquina Mosquitos, consta de 4 piezas, tres cocinas, algibe, manantial, letrina y demás comodidades. Tasado en la suma de 2139$26 dos terceras partes 1426$17 cents. De acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el domingo 24 del corriente á las 4 de la tarde y por el martillero don Manuel Laens, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada en el Paso del Molino, de este departamento, compuesta de 11 metros 13 milímetros de frente al Sud sobre la calle Paraiso por donde tiene señaladas sus puertas con los núms. 18 y 20, 16 metros al Este sobre calle pública conocida por Mosquitos 15 metros al Oeste que lindan con don Antonio Estracto y por el fondo al Norte con el Arroyo Quita Calzones; cuya propiedad ha sido tasada en la suma de 2139$26. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion enunciada y que el mejor postor en el acto de serle aceptada aquella deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Antonio Gandola.—Montevideo, Junio 5 de 1900.—Pedro Moreno, actuario.

Por más informes ver al rematador en su escritorio calle Sarandí núm. 168 1623-jn 8.

Manuel Laenz

De muebles—De la sucesion de doña Angela Daneri de Ventre.

EL DOMINGO 24 del corriente mes de Junio á la 1 de la tarde procederé á la venta de todos los muebles que adornan la casa calle Lavalleja núm. 54, cuyo detalle es como sigue: sala, 1 juego de 9 piezas tapizado en raso, 1 rico piano, mesa de sala, espejo, cuadros alfombra y varios objetos de adorno. Dormitorio: camas, roperos, lavatorios, mesas de luz, cuadros y alfombras. Comedor: 1 aparador, 1 mesa, sillas, rinconeras, platos, cubiertos, copas, 1 juego platina para thé. Varias plantas, sillones, batería de cocina, etc.

Exijo garantía á todo comprador. 1708-jn.18.

Francisco Piria

Importante remate de 76 solares en la Nueva Ciudad. Suspendido los tres domingos anteriores á causa del mal tiempo.

El DOMINGO 24 del corriente, último remate de estacion.

Terrenos de gran porvenir; con varios tranvías; centro pobladísimo; edificacion moderna.

En el centro de estos terrenos, esquina á las calles Canelones y Defensa se construirá el gran palacio para la Facultad de Medicina.

Las pequeñas economías empleadas en la compra de un terreno de éstos, dará á los que lo hagan un resultado de quintuplicar y decuplicar sus capitales.

Es tan reconocida la importancia de estos terrenos, que excusamos decir más.

Véase el detalle:

76 solares, grandes, regulares y pequeños, con frente á las calles Defensa, Municipio, Mal Abrigo, Salsipuedes, Pasaje Cárlos M. Ramirez Patria, Victoria, Charrúa, Canelones, Maldonado, Durazno y Constituyente.

Para todos los gustos, al alcance de todos los bolsillos.

CONDICIONES DE LA VENTA—Solares pagaderos 6 $ al mes; id id 7 $ al mes; id id 8 $ al mes; id id 10 $ al mes; id id 12, 15 y más pesos al mes

Repetimos que este es el último remate y que nos despedimos del público hasta la primavera próxima.

ORDEN DEL REMATE—El domingo próximo á la 1 1/2 de la tarde saldrán 10 wagones de la Plaza Independencia y llevarán á los concurrentes. A la 1 y 40 el convoy parará en la Plaza Treinta y Tres, donde podrán tomarse tambien.

Por planos, programas y pasajes, oficina de «La Industrial», calle 18 de Julio núm. 67, esq. Convencion. 1720 jn.19.

Mendoza Garibay

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

EL MIERCOLES 27 de Junio, á las 4 p. m.—De la espléndida casa de altos formando esquina á las calles 18 de Julio y Yaguaron—Situacion inmejorable.—Todas las comodidades.—Construccion sólida y moderna.—Materiales de primer órden.—Renta segura.—La distribucion interior de esta magnífica propiedad, es como sigue:

La casa números 406 al 408 (piso bajo) consta de trece piezas y sus dependencias.

Las dos casas de alto núm. 410 (entrada principal por la calle 18 de Julio) contienen diez piezas, cada una.

La esquina, ocupada por la Zapatería, consta de un espacioso salon, una pieza dormitorio, cocina, caño maestro, aguas corrientes, etc. Con frente á la calle Yaguaron (el núm. 333) dos piezas, un altillo, cocina, caño maestro, aguas corrientes, etc. Está alquilado al Florista.

Tirantería de fierro—Pisos de pino de tea—Puertas de cedro—Cielo-rasos de yeso—Pisos de mármol, galerías, claraboyas, pinturas, decorados y demás accesorios que sería prolijo detallar, forman el conjunto de comodidades y confort, propio de las mejores casas.

Léase el siguiente

EDICTO—Remate almoneda por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 27 del corriente á las 4 de la tarde y por el martillero don Manuel Mendoza y Garibay asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fraccion de terreno con los edificios de altos y bajos que contiene situada en la manzana número 90 de la Nueva Ciudad, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio números 406 al 412; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la calle Yaguaron donde tiene señaladas sus puertas con los números del 329 al 339 lindando por el Norte con don Genaro Ribas y por el Oeste con don Antonio Rius. Se previene que el mejor postor en el acto de la oferta consignará el 10 ojo en garantía á los efectos de lo dispuesto del artículo 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en el expediente iniciado por doña Celia Silva de Le Hir solicitando la venta de un bien proindiviso.—Montevideo, 13 de Junio de 1900.—Pedro Moreno, actuario

Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la escribanía del juzgado, Rincon 52.

Por más datos: Zabala 62, de 1 á 2 p. m. 1682-jn.14

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, BAHIA BLANCA PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, Y PARA,

Capital autorizado	£ 2:000 000	ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Idem realizado	» 900 000	ó sean	» 4:230.000
Fondo de Reserva	» 1:000.000	ó sean	» 4.700.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes: á saber: Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia Holanda, Inglaterra Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

y se expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

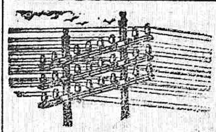
desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes.

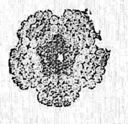
ABONA: Sobre depósitos en cuenta corriente Nil.
» » á retirar con 30 dias de aviso, 1 por ciento anual
» » por 6 meses fijos . . . 2 » »
» » por 6 » . . . 3 » »

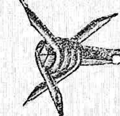
SE COBRA: » Descubierto en cuenta corriente . . . 10 » »

DESCUENTOS: Convencional.

Montevideo, Enero 1.º de 1897 — C. J. Nuttal, Gerente

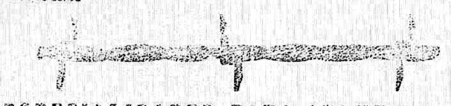






FELTEN Y GUILLEAUME
MÜLHEIM S/ EL RHIN

Fábrica de alambres de fierro, de acero, de cobre y de bronce, [illegible] metálicos, de espinas artificiales, de enrejado mecánico, de alambres aislados y cables de todas clases para telégrafo teléfonos, alumbrado eléctrico y transmision eléctrica de fuerza.—Talleres de galvanizacion.—Fundicion de cobre

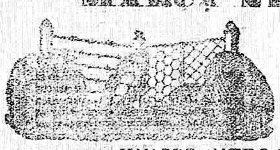


ESPECIALIDADES PARA ALAMBRADOS

ALAMBRE DE ACERO CON PUAS MARCA DITHIGON

ALAMBRES DE ACERO GALVANIZADO SIN RIVAL

MARCA [illegible]



Estos alambres em leados desde muchos años por numerosos estancieros del Rio de la Plata, superan por sus excelentes calidades á todos sus similares y resultan mas económicos por su gran resistencia y duracion.

UNICOS INTRODUCTORES

METZEN-VINCENTI Y C.ª

CALLE MISIONES 84 c

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito 2:200.000

Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 . . . . 1:500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Ambrosio Frávega
Secretario: Dr. J. A. Crispo Brandis.

Vocales: Dr. Vicente Stajano.
Don Angel Pastori, Don Vicente Costa
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES:—Baring Brothers y Ca. Ld.—N. M. Rothschild et fils.—A. Ruffer y Sons.
PARIS:—D. Rothschild Frères—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
HAMBURGO:—Conrad Hinrich Donnr
MADRID Y BARCELONA:—C. Sainz é hijos—Crédit Lyonnais.
PORTUGAL:—Banco do Minho.
ROMA:—Banca d'Italia—Antonio Cerasi
GÉNOVA:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
ITALIA: Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
AUSTRIA:—Stabilimento Austriaco ó Crédito d'Industria o Commercio.
SVIZZERA:—Banca della Svizzera Italiana.
BUENOS AIRES:—Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata.—Nuevo Banco Italiano.
RIO JANEIRO:—Banco da República do Brasil.—Brasilianische Bank für Deutschland.
PERNAMBUCO:—Banco de Pernambuco.
PORTO ALEGRE, RIO GRANDE Y PELOTAS:—Banco da Provincia.
BAHIA:—Banco de Bahia.
SANTOS Y SAO PAULO:—Banco do Commercio e Industria de São Paulo.
PAYSANDU:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
SALTO:—B. y N. Solari
ROSARIO DE SANTA FÉ Y LA PLATA:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
CHILE:—Banco de Chile.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre TODAS LAS CIUDADES Y PUEBLOS de Italia, de España sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recib. dinero en c[illegible] corriente á plazo fijo—Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósito en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
á retirar con 30 dias de aviso 3 % al año.
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
á depósito á plazo fijo por mas tiempo convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente convencional.

Caja de Ahorros

Recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %.
» » » 3 meses de aviso 4 1/2 %.
» » » 6 meses de aviso 5 %.

El Banco esta abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros

Renta pública del reino de Italia

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la Banca d'Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del «Consolidado Italiano» en el Rio de la Plata, o mismo que se hace en Lóndres y Berlin

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestrales vencidos

prm.dpmd — Director-Gerente

The Western Telegraph Company (Ld.)

"VIA MADEIRA"

UNICOS CABLES DUPLICADOS Y DIRECTOS á BRAZIL, EUROPA, ESTADOS UNIDOS, &

La vía más directa y más rápida para todas partes del mundo

Oficina: 183—CALLE CERRITO—MONTEVIDEO

TARIFA Á EUROPA

Alemania	$ 1.13	Gibraltar	$ 1.06	Noruega	$ 1.1
Austria-Hungria	» 1.14	Gran Bretaña	» 1.01	Portugal	» 1.07
Bélgica	» 1.10	Grecia	» 1.12	Rumania	» 1.1
Bosnia	» 1.16	Holanda	» 1.10	Rusia Europea	» 1.21
Bulgaria	1.16	Herzegovina	» 1.18	Serbia	» 1.11
Dinamarca	» 1.11	Italia	» 1.10	Suecia	» 1.15
España	» 1.06	Luxemburgo	» 1.19	Suiza	» 1.15
Francia	» 1.10	Malta	» 1.25	Turquía Europea	» 1.3

NORTE AMÉRICA

Canadá	$ 1.00	Nueva Brunswick	$ 1.—
Colombia Británica	1.02	Nueva Escocia	» 1.—
Estados Unidos	» 0.97	Saint John	» 1.—

ASIA, ÁFRICA, OCEANÍA Y CENTRO AMÉRICA

Cabo de Buena Esperanza	» 2.00	Hong-Kong	» 2.41	New South Wales	[illegible]
Cape Town	» 2.00	Japon	» 2.87	Cuba: Cárdenas	[illegible]
Canarias (Islas	» 1.25	Madeira (Islas de)	1.83	Méjico: Méjico	[illegible]
Dakar (Senegal)	» 1.88	Natal: Durban	» 2.00	Transvaal	[illegible]
		(Islas de Cabo Verde)	» 1.11		

BRAZIL

Rio Grande	$ .80	Bahia	$ 0.50	Ceará	$ .50
Santos	» 0.80	Pernambuco	» 0.50	Pará	» 0.50
Santa Catalina	» 0.80	Estaciones del Gobierno en la misma zona	» 0.55	Estaciones del Gobierno en la misma zona	
Rio Janeiro	» 0.80	Maranhao	» 0.80		
Estaciones del Gobierno en la misma zona	» .85				

Telegramas del Norte de Lima para cualquier Estacion de la Cia. Western, and Br en el Brazil $ 0.83 por palabra.—Montevideo, Marzo 8 de 1900.—JUAN OLDHAM, Gerente

204 erm.

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO



Extraccion de muelas sin dolor, por medio del ácido de azoe.

163—CALLE CAMARAS—163

ESQUINA BUENOS AIRES

BLOKS DE BUEN PAPEL

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Ps. 0.10 doscientas hojas.

Ps. 0.80 dos mil hojas.

"GUARDIAN"

FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Establecida en Lóndres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito . . . . . . £ 2:000.000
Total de fondos acumulados . . . » 4:650.000

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA

EL BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios en condiciones liberales y primas módicas, con ámplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Lóndres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina: calle Cerrito 171.

983-prm d.p.m. — Horacio García Lagos.

Agencia Inglesa de Seguros

DE N. GODDARD Y Ca.

COMPAÑIAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE» BRITISH & FOREING

CALLE SOLIS NUM. 53, ALTOS prm.

Para el comercio

En esta imprenta se hallan de venta los modelos impresos para «Relaciones de bultos mercancías que se remiten por Ferro-carril» conforme á la recientemente dictada.



GAS ACETILENO

Para el Alumbrado DOMÉSTICO É INDUSTRIAL

MANUAL de conocimientos prácticos y tarifas de los aparatos de produccion, mandado gratis y franco por

DEROY Hijo Mayor, Constructor, 71 á 77, rue du Théâtre, Paris.

CASAS DE INQUILINATO

En esta imprenta se venden formularios para llevar cuenta del movimiento de las casas de inquilinato

NEVRALGIAS — JAQUECAS — Curacion inmediata — PILDORAS ANTI-NEVRALGICAS del Dr CRONIER [illegible] PARIS — En MONTEVIDEO: Farmacia y Drog. del SOL.

AVISOS MARITIMOS

MENSAGERIAS FLUVIALES

ITINERARIO DE LA SALIDA DE LOS VAPORES DE LAS «MENSAGERÍAS FLUVIALES DEL PLATA» HASTA NUEVO AVISO.

Salidas de Montevideo para Salto y escalas—Lunes vapor Montevideo y Paris, miercoles id Triton jueves id Paris, viernes id Labrador, sábados id Helios.

Salidas de Buenos Aires para Montevideo—Lunes vapor Triton, miercoles id Paris, miercoles id Labrador, jueves id Helios, sábados id Montevideo y Paris.

Nota—El vapor Paris toca en Buenos Aires solamente.

Salidas de Salto—Martes vapor Labrador, miercoles id Helios, viernes id Montevideo, domingos id Triton.

NOTA—Para más informes, dirigirse á la agencia, calle Piedras 173; en Buenos Aires, calle Cuyo 400.

877-perm.

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

Salidas de Rio Janeiro los dias 1, 14 y 22 de cada mes.

EL VAPOR BRASILEÑO

SATELLITE

Saldrá el ... de Junio, á las 5 p. m., con destino á Rio Grande, Desterro, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio Janeiro

Linea de Matto Grosso

Salida el dia 15 de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO

EL PAQUETE BRASILEÑO

DIAMANTINO

Saldrá el . de Junio, á las 5 p. m., con destino á Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.—Por informes, dirigirse á la Agencia CALLE PIEDRAS NUMERO 129 prm

COMPAÑIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio mensual fijo entre España y Rio de la Plata

VAPOR ESPAÑOL

P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá el 2 de Julio de 1900 para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova (Vigo y Coruña).

LÍNEA BRASIL PACÍFICO
VAPOR ESPAÑOL

SAN AGUSTIN

Saldrá el 1.º de Julio para Punta Arenas, Coronel y Valparaiso.

Se hacen rebaja á las familias y en pasajes de ida y vuelta. Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

VAPOR ESPAÑOL

SAN FRANCISCO

Saldrá el 3 de Julio de 1900 para Santos, Rio Janeiro, Las Palmas, Cádiz, Lisboa, Vigo, Marin, Villagarcía, Coruña, Bilbao, Pasajes, Panillac y Liverpool.

Por mas informes, dirigirse á los agentes TARANCO y Ca.

CALLE 25 DE MAYO 214 ESQUINA ZABALA

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

CORDILLERE

Comandante: RICHARD

Saldrá el 30 de Junio á las 3 de la tarde para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL PAQUETE FRANCÉS

CHILI

Comandante: LARTIGUE

Saldrá el 14 de Julio á las 3 de la tarde para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$	187
2.ª id.	»	13 43
3.ª id.	»	34 50

Para mas informes y para tratar del flete mercancías, ocúrrase á la Agencia.

CALLE DE CERRITO 169

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor italiano

PERSEO

COMANDANTE: PICCONE

Sale el 2 de Julio de 1900.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE: BARABINO

Sale el 16 de Julio de 1900.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano:

MANILLA

COMANDANTE: GAVINS

Sale el 2 de Agosto de 1900.

Se dan pasajes de llamada de Italia y España y boletos de ferrocarril desde Génova hasta Paris, Londres, Berlin, Budapest, Niza y demás ciudades importantes de Europa.

Se emiten giros sobre todos los puntos de Italia, Francia, etc

ANTONIO PIAGGIO

Calle Piedras número 194

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

AQUITAINE

COMANDANTE: NICOLAI

Saldrá el 11 de Junio para Las Palmas, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil.)

EL VAPOR FRANCÉS

LES ANDES

COMANDANTE: YPERTI

Saldrá el 15 de Junio para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. Sin tocar en el Brasil.

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; Bourgogne, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; Bretagne, de 2.000 toneladas y 1.200 caballos; La France de 4.000 toneladas y 1500 caballos; Poitou, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; Provence, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; Aquitaine, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; Espagne, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el import.

Agente: Félix Benaosse.

NOTA—La Agencia se mudó á la calle Colon 78 a y b.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY



LINEA QUINCENAL DE VAPORES ENTRE LIVERPOOL, RIO DE LA PLATA Y VALPARAISO

SALIDAS DE MONTEVIDEO
SUJETAS A MODIFICACION

PARA EUROPA

Orissa (A dos hélices) Capitan: A. J. Cooper. Saldrá el 29 de Junio de 1900 Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

Oropesa (A dos hélices) Capitan: A. W. Hayes. Saldra el 6 de Julio de 1900 Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

Oravia (A dos hélices) Capitan: G. Massey R. N. R. Saldra el 24 de Junio de 1900 Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Orellana Capitan: R. Archer. Saldra el 1 de Julio de 1900 Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Los vapores Orellana y Orcana no llevan pasajeros de 2.ª clase.

Aviso especial—Los vapores de la Compañía, empezando con el vapor que saldrá de Montevideo el 7 de Julio próximo para el Pacífico, harán escala mensualmente en Port Stanley (Islas Malvinas) para cuyo puerto conducirán correspondencia, pasajeros y carga. Harán tambien escala mensualmente en Port Stanley á la venida del Pacífico para Europa, empezando con el vapor que saldrá de Valparaiso el 17 de Julio próximo.

Se expiden pasajes para lo siguientes puntos de España:—Vigo, Carril Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Todos los vapores llevan médico y mucama, están iluminados á luz eléctrica, y provistos de todas las mejoras modernas para la comodidad de los pasajeros.

La luz eléctrica queda á servicio de los pasajeros en sus camarotes toda la noche.

Se sirve Vino de mesa gratis á los pasajeros en todas las clases.

Tarifa de pasajes rebajada para todos puertos.

Boletos de retorno y órdenes de pasaje desde Europa expedidos á precios módicos y válidos por 12 meses

Se expiden boletos para todos los puertos del Pacífico y Australia etc.

Por pasajes fletes y demás pormenores, ocúrrase á

WILSON, SONS & C.º LIMITED

AGENTES

Calle Misiones 117 MONTEVIDEO | Reconquista 323 BUENOS AIRES | San Lorenzo 1125 ROSARIO

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente

3150-perm.

Ferro-Carril Central del Uruguay

Itinerario á regir desde el 1.º de Mayo 1900

Trenes Locales entre Central, Peñarol y Las Piedras

SALIDAS

Estaciones	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29	31
	a.m. Tren para Minas	a.m. Tren para Rio Negro	a.m. Tren para Nico Perez	a.m. Tren para Puerto Sauce	a.m.	a.m.	a.m.	p.m.	p.m. Domingos y dias festivos	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m. Mártes, Juéves y Sábados	p.m.
Central S.	6.20	6.40	7.30	8.15	9.15	10.15	10.40	1 —	2.—	3 5	5.—	5.2	6.—	7.—	8 20	10.45
Bella Vista	6.30	6.50	7.40	8.23	9.23	10.23	10.50	1 7	2. 7	3.5	—	5.3	6. 6	7. 8	—	10.53
Yatay	6.37	6 57	7.47	8.29	9.30	10.30	10.57	1.14	2.14	4.	—	5.4	6.12	7.15	—	11.—
Sayago (Emp.) Ll.	—	x7. 5	—	x8.37	9.38	—	11. 6	1.22	x2.22	4.1	5.11 5.18	—	6.19	7.23	—	11. 8
Sayago (Emp.) S.	6.46	7. 7	x7.50	8.40	9 40	10.38	—	1.24	2.25	4 15	5.20	x5.47	6.21	7.25	—	11.10
Peñarol Ll. / S.	6.55	7.12	8 5	8.45	9.45	10.45	11. 8 11.13	1.29	2.9	4.20	5.25	5.53	6.25	7.30	—	11.15
Sayago (Emp.) S.	—	x7. 5	—	x8.37	9.38	—	11. 6	1.22	x2.22	4.13	5.18	—	6 19	7.23	—	11. 8
Colón	—	7.13	—	8.43	9.46	—	x11.12	1.28	2.28	4.19	5.23	—	6.23	7.3	—	11.14
Independencia	—	7.23	—	8.53	9.56	—	11.22	1.38	2.38	4 29	5.31	—	6.31	7.40	—	11.23
Piedras Ll.	—	x7.33	—	9.—	10. 4	—	11.32	1.45	2.45	x4.37	x5.37	—	x6.37	x7.47	9. 5	11.30

Los trenes Ns. 17 y 18 entre Central, Peñarol y Piedras y vice-versa correrán los Domingos y dias festivos solamente

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30	32
	a.m.	a.m.	a.m.	a.m.	a.m.	p.m.	p.m. Tren de Rio Negro	p.m.	p.m. Domingos y dias festivos	p.m. Tren de Nico Perez	p.m.	p.m. Tren de Minas	p.m. Tren de Puerto Sauce	p.m.	p.m.	p.m. Domingos Mártes y Viernes
Piedras S.	6.40	x7.33	8.16	—	10.55	2.—	3. 8	—	x1.4	—	x5.45	—	x6.37	x3.—	9 45	5.31
Independencia	6 48	7.40	8 24	—	11. 2	2. 8	3.17	—	4.52	—	5.52	—	6.45	8.10	9 52	—
Colón	6 50	7.50	8.31	—	x11.12	2.16	3.28	—	5.—	—	6.—	—	6.51	8 20	10.—	—
Sayago (Emp.) Ll.	x6. 5	x7.56	x8.37	—	11.18	x 2.22	3.34	—	5. 6	—	6. 6	—	7.—	8.26	10. 6	—
Peñarol Ll. / S.	6.25 6.30	7.4 7.5	8.26 8.31	9.12	10.55 11.—	2.11 2.16	3.22 3.28	4.37	4.55 5 —	5.41	5.55 6.—	6.30	6.42 6.54	8.15 8.20	9.55 10.—	—
Sayago (Emp.) S.	x6.36	x7.56	x8.37	9 17	11.18	x 2.22	3.31	1.42	5. 6	x5.47	6. 6	—	6.33	7.—	8.26	10. 6
Yatay	6.44	8 4	8.45	9.25	11 26	2.30	3.42	1 50	5.14	5.55	6.14	—	6.41	7. 8	8.35	10.14
Bella Vista	6.50	8.10	—	9.32	11.33	2.37	3 50	1.56	5.21	6. 3	6.20	—	6 5	7.14	8.41	10 20
Central Ll.	6.56	8.15	8.55	9.40	11.41	2.45	4.—	5. 5	5.28	6 12	6.28	—	7.—	7.21	8.52	10.26	6.20

Linea entre Central, Rio Negro, Rivera y F. C. Midland

Salidas

ESTACIONES	3	29
	a. m.	p. m. Mártes, Juéves y Sábados
Central S.	6.40	8.20
Bella Vista	6.50	—
Yatay	6.57	—
Sayago (Empalme)	7. 5	—
Colon	7.13	—
Independencia	7.23	—
Piedras Ll. / S.	x 7.33 / 7.45	9. 5 / 9.10
Progreso	x 8 —	—
Juanicó	8.15	—
Canelones Ll. / S.	8.30	9.50
Margat	8.45	—
Santa Lucía Ll. / S.	9 — / 9 7	10.18 / 10.28
25 de Agosto Ll. / S.	9 17 / 9 25	—
Cardal	9 55	—
Isla Mala	10 25	—
Berrondo *	—	a.m.
Florida Ll. / S.	11 — / x11.30	12.15 / 12 40
La Cruz	12.15	x 1.25
	p.m.	
Sarandí Ll. / S.	1.10	2.20 / 2.30
Punta de Maciel	1.35	—
Goñi	2 4	—
Durazno Ll. / S.	2 40 / 2 50	3.55 / 4 00
Yí	3 5	—
Villasboas*	—	—
Molles	4 5	5.25
Rio Negro Ll.	4 55	6 10
F. C. MIDLAND		a. m.
Rio Negro (FCC) S.	—	6.45
Paysandú (FCM) Ll. / S.	—	2. 5 / 2.35
Salto Ll.	—	6.30
		a. m. Miércoles, Viernes y Domingos
Rio Negro S.	—	7.10
Chamberlain	—	7.45
Cardoso	—	8.33
Achar	—	9 35
Pampa	—	10.15
Piedra Sola (G. Netto)	—	11.17
Tambores	—	12. 7
Valle Eden	—	12.33
Tacuarembó Ll. / S.	—	1.18 / 1 33
Bañado de Rocha	—	2.13
Paso del Cerro	—	2 45
Laureles	—	3.15
Paso Tranquera	—	4. 5
Paso Ataques	—	4 35
Rivera Ll.	—	5.25

Regresos

ESTACIONES	14	32
	a. m.	a. m. Lúnes, Juéves y Sábados
Rivera S.	—	9 —
Paso Ataques	—	9.48
Paso Tranquera	—	10.18
Laureles	—	11. 8
Paso del Cerro	—	11.38
		p. m.
Bañado Rocha	—	12.15
Tacuarembó Ll. / S.	—	12.45 / 1.10
Valle Eden	—	2 —
Tambores	—	2.35
Piedra Sola (Gral. Netto)	—	3.25
Pampa	—	4.19
Achar	—	5 1
Cardoso	—	6 1
Chamberlain	—	6.45
Rio Negro Ll.	—	7.15
F. C. MIDLAND		a. m.
Salto (FCM) S.	—	7.30
Paysandú Ll. / S.	—	11.20 / 12 —
Rio Negro (FCC) Ll.	—	7.50
	p. m.	
Rio Negro S.	6.25	8.50
Molles	7.15	9.45
Villasboas*	—	—
Yí	8.15	—
Durazno Ll. / S.	8.30 / 8.40	10 50 / 11 —
Goñi	9.15	—
Punta de Maciel	9.40	—
Sarandí Ll. / S.	10. 7	12.25 / 12.35
La Cruz	10.57	x 1.25
Florida Ll. / S.	x11.30 / 12 —	2 5 / 2.35
Berrondo	—	—
Isla Mala	12.35	—
Cardal	1 —	—
25 de Agosto Ll. / S.	x 1.25	—
Santa Lucía Ll. / S.	1.35 / 1.45	4 5 / 4.15
Margat	2 -	—
Canelones Ll. / S	2.15	4.45
Juanicó	2.30	—
Progreso	2.48	—
Piedras Ll. / S.	3. 3 / 3. 8	5.32
Independencia	3.17	—
Colon	3.28	—
Sayago (Empalme)	3.34	—
Yatay	3.42	—
Bella Vista	3.50	—
Central Ll.	4 —	6.20

Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por *. En Ituzaingó y Parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros.

Los trenes Nos 3 y 14 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.

En los trenes que corren entre Rio Negro y Rivera y vice versa habrá salones restaurant para mayor comodidad de los señores pasajeros.

Línea entre Central, San José, Rosario y Puerto Sauce

SALIDAS

ESTACIONES	7	13	23
Central	8.15	10.40	5.—
Bella Vista	8.23	10.50	—
Yatay	8.29	10.57	5.11
Sayago (Emp.)	x8.37	11. 6	5.18
Colón	8.43	x11.12	5.23
Independencia	8.53	11.22	5.31
Piedras Ll. / S.	9 —	11.32 / 11.37	x5.37 / 5.40
Progreso	9.10	11.52	5.48
Juanicó	9.23	12.12	x6. 3
Canelones Ll. / S.	9.31	12.28	6.15
Margat	9.45	12.44	x6.25
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	6	26	28
Puerto Sauce Ll.	—	11.10	—
Parada Rica*	—	—	—
Rosario Ll. / S.	—	11.50 / 12.—	—
Parada Bonjour*	—	—	—
Colonia Suiza	—	12.35	—
Cufré	—	1.10	—
Mal Abrigo Ll. / S.	—	x1.50 / 2.—	—
Gonzalez	—	2.30	—
San José Ll. / S.	6.—	3.15 / 3.45	—
Raigón*	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Minas

SALIDAS				REGRESOS			
ESTACIONES	1	11	23	ESTACIONES	8	16	24
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TREN LOCAL [illegible]

Ramal á Nico Perez

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	5	[illegible]	ESTACIONES	[illegible]	20
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los trenes números 5 y 20 pararán 30 minutos en San Ramon para que almuercen los pasajeros.